



Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024 - 2027



GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
VILLA PURIFICACIÓN
Trabajando con Rumbo

VILLA PURIFICACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

H. Ayuntamiento de Villa Purificación

Presidente Municipal

J. GABRIEL DOMÍNGUEZ PRECIADO

Regidores

Mariluz Pelayo García

Nathaly Candelaria Cobián Díaz

Ma. Nelis Pelayo Rodríguez

Angélica María Hernández Díaz

Abel De Niz López

J Guadalupe Llamas Monroy

Ma. De Jesús Covarrubias Gudiño

Jennifer Marleny Aguilar Campos

Luis Armando Olvera Rodríguez

Síndico

Juan Manuel Sánchez Arechiga

Índice

Mensaje del Presidente	8
Fundamento Jurídico	10
Metodología del Trabajo	19
Antecedentes Históricos	23
Diagnostico Situacional	40
Problematización del Municipio	68
Apartados Estratégicos	90
Directorio	122
Referencias	127

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Queridos y queridas habitantes de Villa Purificación, para cada uno de nosotros que hemos asumido la noble labor de servir a nuestra comunidad, la mayor encomienda que tenemos es ser responsables con nuestra responsabilidad democrática. Esta no es solo una frase; es el compromiso inquebrantable de ser cercanos a la gente, de escuchar sus voces, entender sus necesidades y trabajar incansablemente para mejorar sus vidas.

Hoy, tengo el honor y la profunda satisfacción de presentarles el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027 de Villa Purificación. Este documento es mucho más que una serie de páginas; es la narrativa de un proyecto de futuro que me toca encabezar en esta administración. Pero, más importante aún, es nuestro mapa de ruta colectivo. Es la manifestación de nuestra visión compartida y el testimonio de que en Villa Purificación, el gobierno se construye desde la planeación, el diálogo y la acción concertada.

Cada línea de acción establecida en este Plan Municipal es el resultado de un esfuerzo consciente, ha sido planificado, organizado, diagnosticado y dirigido con un único propósito: transformar Villa Purificación en el municipio que todos soñamos y merecemos.

Este Plan no es un trabajo de escritorio; es el eco de los foros ciudadanos, las mesas de trabajo con expertos, y la voz de cada comunidad, cada familia, cada ciudadano que participó en su construcción. Refleja nuestro compromiso con los más altos estándares de gobernanza, buscando un gobierno efectivo, íntegro y transparente, donde la rendición de cuentas sea una práctica constante y no una mera obligación.

J. Gabriel Domínguez Preciado



FUNDAMENTO JURIDICO

La Constitución Federal, en sus artículos 25 y 26, sienta las bases fundamentales para la creación e implementación de políticas públicas. Estas se sustentan en principios de sostenibilidad y alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, reforzando la soberanía nacional y la democracia. Para lograrlo, se promueve la competitividad, el crecimiento económico, la generación de empleo y una distribución equitativa del ingreso y la riqueza. El objetivo es garantizar el bienestar y la dignidad de los habitantes y los grupos sociales dentro del municipio.

La Ley establece que la Planeación Participativa Municipal debe implementarse como herramienta fundamental para el cumplimiento efectivo de las obligaciones municipales, siempre orientada a promover el desarrollo integral de la comunidad.

Las decisiones y acciones del gobierno municipal se fundamentarán en la planeación democrática, tomando como eje rector el Plan Municipal de Desarrollo. Este documento servirá como guía para las políticas que el ayuntamiento y la administración pública municipal implementen durante su gestión. De esta forma, el municipio ordenará, orientará, supervisará y fortalecerá la actividad económica, regulando y fomentando acciones de interés público dentro del marco constitucional de libertades.

Además, el municipio adoptará un modelo de gobierno transparente y democrático, atendiendo las diversas necesidades de los sectores sociales. Las demandas de los ciudadanos se convertirán en un motor para modernizar y adaptar los planes y programas de desarrollo, asegurando su pertinencia y eficacia.

El artículo 115 de la Constitución establece los fundamentos jurídicos que garantizan la autonomía y soberanía municipal. Con base en este marco legal, el Honorable Ayuntamiento de Villa Purificación será el responsable de la organización y administración del municipio.

Art. 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial, y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I.- Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa, y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

II.- Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de las contribuciones que señalen las Legislaturas de los Estados y que en todo caso, serán las suficientes para atender a sus necesidades.

III.- Los Municipios serán investidos de personalidad jurídica para todos los efectos legales.

En cuanto al marco jurídico estatal, la Constitución de Jalisco, en su artículo 15 fracción VI, dispone que tanto el gobierno del estado como los municipios deben coordinar el sistema estatal de planeación. Este sistema promoverá un desarrollo sostenible y una distribución equitativa de los recursos, garantizando que las personas, grupos y organizaciones ejerzan plenamente sus derechos mediante su adecuada protección.

Por su parte, el artículo 77 de la Constitución del Estado, otorga autonomía a los municipios para aprobar su marco normativo, con el objeto de organizar la administración pública de su municipio; regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y asegurar la participación ciudadana y vecinal.

Al respecto, el artículo 79 de la Constitución del Estado de Jalisco, establece las funciones y servicios públicos que estarán a cargo de los municipios.

Artículo 79.- Los municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos: Agua potable, drenaje,

alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Alumbrado público; Aseo público, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos de su competencia; Mercados y centrales de abastos; Estacionamientos; Cementerios; Rastro; Calles, parques y jardines, y su equipamiento; Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito; y Los demás que deban prestarse, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios y lo permita su capacidad administrativa y financiera.

por ende de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Capítulo Quinto, Artículos 44, 45 y 46. el Gobierno Municipal tendrá la facultad, así como obligación de generar los instrumentos de planeación necesarios con el fin de garantizar su integralidad y sustentabilidad, mediante objetivos, estrategias, prioridades y metas, que fortalezcan los derechos básicos tanto de los individuos como de los grupos a los que éstos pertenecen.

Dado lo anterior el presente instrumento de planeación (PMDG) está orientado por los dieciocho principios establecidos en la ley:

I. Atención a las necesidades prioritarias de la población: a través del diseño e implementación de políticas públicas, que tienen como objetivo el combate a la pobreza, la desigualdad; exclusión social y la cultura de paz, buscando el desarrollo de habilidades, destrezas y capacidades que empoderen a las personas al incluirse en la toma de decisiones para la planeación participativa y desarrollo del Estado.

II. Congruencia: originada a partir de la articulación de los planes, programas y proyectos con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza; a fin de evitar inconsistencias y contradicciones en sus objetivos, así como duplicidad de recursos, tomando en cuenta tanto el nivel jerárquico como la escala de aplicación de cada instrumento.

III. Continuidad: como resultado de la institucionalización de la planeación, a través de la cual las autoridades deberán asegurar que los planes, programas y proyectos trasciendan los periodos de la administración gubernamental. IV. Coordinación: como medio de enlace de los municipios, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos estatales y la sociedad, para lograr los objetivos de los instrumentos de planeación.

V. Evaluabilidad: los planes de desarrollo y Gobernanza, así como las políticas y los programas que de ellos se deriven, deberán considerar criterios de medición, cultura de la paz y valoración de cumplimiento de sus objetivos.

VI. Interdependencia: para incorporar objetivos globales de desarrollo en los instrumentos de planeación de mayor alcance, con el objetivo de promover el progreso de los ciudadanos jaliscienses tomando en consideración los parámetros internacionales del desarrollo.

VII. Integralidad: como la relación coordinada de los esfuerzos del gobierno y la sociedad en redes interinstitucionales, para coadyuvar a satisfacer las necesidades sociales.

VIII. Innovación: originada por la mejora continua a través de la optimización de recursos materiales de alta tecnología e implementación de procesos, para el mejor desempeño de la administración pública.

IX. Participación ciudadana: con el modelo de gobernanza, la ciudadanía participará en los procesos de planeación en todos los niveles. Se instalará un continuo ejercicio de diálogo colaborativo en las etapas del proceso integral de planeación, a través de consultas públicas, mesas de trabajo, foros participativos, entre otros.

X. Equidad de género: como la provisión equitativa de bienes y servicios de alto valor social para hombres y mujeres, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres; así como la transversalidad de acciones al interior de las dependencias que integran los municipios, el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos y autónomos estatales, para reconocer e incorporar la atención de necesidades específicas en materia de género, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres. XI. Regionalización: Estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de las regiones, sustentado en sus respectivas potencialidades y vocacionamientos.

XII. Sectorización: Estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de los gabinetes de Seguridad, Social, Gestión del Territorio, de Crecimiento y Desarrollo Económico, sustentado en sus respectivas potencialidades y vocacionamientos.

XIII. Respeto irrestricto de los Derechos Humanos y Sociales: como garantes del respeto a la dignidad de la persona.

XIV. Sostenibilidad: como medio para garantizar el recurso financiero que permita la aplicación y eficacia del Plan Estatal, los planes Municipales, Regionales y Sectoriales de Desarrollo y Gobernanza, así como la implementación de programas y proyectos para su desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

XV. Sustentabilidad ambiental: los instrumentos de planeación deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios de evaluación que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada estabilidad ambiental.

XVI. Transparencia: como disponibilidad y libre acceso de la información producida durante el proceso integral de planeación y su aplicación, de conformidad con la legislación aplicable.

XVII. Desarrollo prioritario de los pueblos y comunidades indígenas, así como grupos vulnerables: como línea de acción estratégica que promueva la participación activa en la planeación para un desarrollo integral, con enfoque de derechos y pleno respeto a su identidad, cultura, formas de organización y vulnerabilidad social.

XVIII. Rendición de Cuentas: Estrategia mediante la cual los ciudadanos a través de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana vigilan, evalúan y exigen el actuar responsable de los servidores públicos que integran los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los municipios y los organismos autónomos estatales.

La legislación determina que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, junto con sus programas derivados, tendrá carácter permanente con proyecciones a diferentes plazos. Sin embargo, deberá ser evaluado y potencialmente actualizado o reemplazado durante los primeros nueve meses de cada nueva administración municipal, cubriendo así todo el periodo constitucional correspondiente.

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el marco teórico y estratégico que orientará la planeación y ejecución de acciones acordes a las necesidades prioritarias del Municipio de Villa Purificación. Servirá como base permanente para la definición de objetivos estratégicos, integrando tanto las directrices del Gobierno Municipal como las aspiraciones ciudadanas en materia de desarrollo social, económico, seguridad pública, eficiencia administrativa y sostenibilidad financiera.

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Villa Purificación (PMDG) 2024-2027 establece la hoja de ruta que guiará las políticas públicas hacia la construcción de un "Villa Purificación más próspero y equitativo". Estructurado en siete ejes estratégicos y __ líneas temáticas, este plan prioriza la gobernanza efectiva como pilar fundamental para diseñar políticas públicas con enfoque social, que permitan optimizar el uso de los recursos públicos con transparencia y resultados tangibles.

La relevancia de este instrumento de planeación radica en su carácter participativo y cercano a la ciudadanía. Para su elaboración, se contó con la colaboración activa del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN), instancia que además garantizará la inclusión permanente de la voz ciudadana en la implementación, seguimiento y rendición de cuentas del plan. Este enfoque asegura que las acciones de gobierno respondan a las demandas reales de la población, fortaleciendo así la confianza y el trabajo coordinado entre autoridades y comunidad.

MISIÓN

Construir y ejecutar políticas públicas inclusivas y eficientes que impulsen el desarrollo social, económico y ambiental de Villa Purificación. Nos comprometemos a una gestión municipal responsable y cercana a la gente, fundamentada en la planeación participativa, la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto irrestricto de los derechos humanos, para satisfacer las necesidades prioritarias de la población y fomentar una cultura de paz y progreso continuo.

VISIÓN

Ser un municipio próspero, equitativo y transparente, donde la participación ciudadana es el pilar de un desarrollo integral y sostenible. Villa Purificación se proyecta como un referente de gobernanza efectiva, garantizando el bienestar y la dignidad de sus habitantes, preservando su identidad histórica y cultural, y aprovechando sus potencialidades territoriales para las generaciones presentes y futuras.

METODOLOGÍA DEL TRABAJO

Los instrumentos y metodologías de planeación constituyen herramientas fundamentales para cualquier administración pública, ya que permiten:

- Definir una ruta clara de acción
- Establecer estrategias efectivas de implementación
- Garantizar procesos transparentes, participativos y técnicamente sólidos

En el contexto actual, donde los desafíos gubernamentales demandan constante innovación, se ha desarrollado una metodología sistematizada para crear el marco rector de desarrollo. Este incorpora:

- Diagnósticos integrales (temáticos, sectoriales y territoriales)
- Análisis transversales y regionales
- Vinculación directa con objetivos estratégicos



Derivado de la expedición de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada el 20 de Diciembre de 2018 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", se instalará el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Autlán (COPPLADEMUN) el cual está integrado por:

- El Presidente Municipal, quien preside el Consejo;
- Dos regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable;
- Un regidor que presida la Comisión de Participación Ciudadana;
- Dos titulares de instancias municipales con funciones de planeación;
- Un representante de la dependencia de participación ciudadana de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
- Dos representantes del sector privado en el municipio;
- Dos representantes de cooperativas;
- Dos representantes de la sociedad civil organizada;
- Dos representantes de organizaciones vecinales;
- Dos instituciones de educación superior;
- Dos líderes sociales reconocidos;
- Dos representantes de grupos vulnerables;
- Dos representantes de pueblos y comunidades indígenas;
- Un Coordinador General;
- Un Secretario Técnico.

El Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN) actúa como órgano consultivo y de apoyo en la planeación participativa del municipio, con facultades para colaborar en la elaboración, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

Una vez conformado el COPPLADEMUN de Villa Purificación, se realizarán dos rondas de mesas de trabajo para abordar las temáticas prioritarias. Estas sesiones se basarán en principios de participación ciudadana, transparencia y retroalimentación constante, asegurando que las voces de la comunidad sean integradas en el proceso de planeación.

Estas mesas de trabajo así como foros se llevaron a cabo a partir de las distintas temáticas de los ejes de desarrollo y estrategias transversales, las cuales estuvieron coordinadas de la siguiente manera:

- 1.- Seguridad Ciudadana, Justicia y Estado de Derecho
- 2.- Desarrollo Social
- 3.- Desarrollo Económico
- 4.- Desarrollo Sostenible del territorio
- 5.- Gobierno efectivo e integridad pública
- 6.- Eje transversal
- 7.- Eje especial

ANTECEDENTES HISTORICOS

En el siglo XVI los españoles fundaron aproximadamente 250 villas y centros urbanos en el continente americano. Muchas de estas villas, en años posteriores a su creación, se trasladaron a localizaciones más estratégicas, llegando en ocasiones a desplazarse cientos de kilómetros desde su ubicación original, como fue el caso de Guadalajara.

La fundación de estas villas o ciudades por parte de los españoles constituye no solo una notable gesta humana, sino también una huella perdurable de España en América.

Por otro lado, la primera población española en el territorio que hoy conocemos como México fue la Villa Rica de la Vera Cruz, establecida por Hernán Cortes el 22 de abril de 1519.

Nuño Beltrán de Guzmán, al concluir su campaña de conquista, no dudo en fundar varias poblaciones españolas con el fin de estructurar mejor la sujeción, administración y control del reino que pretendió llamar “La Mayor España”, pero que la corona nombro “Nueva Galicia”.

Años más tarde, cuando Nuño de Guzmán faltó y ante la lección bélica de la guerra de los “pañoles” o “guerra del Mixton”, la misión de estos eslabones urbanos cambio. Guadalajara salto la barranca para instalarse en el valle de Atemajac. Purificación se acercó a Autlán.

Los ingredientes para lograr la fundación de una villa eran los siguientes: suficientes vecinos españoles, indígenas aliados, un rio, un espacio amplio para la traza urbana y nutridos pueblos indígenas en los contornos.

La fundación de la villa de la purificación se realizó con objetivos específicos, siendo uno de los principales extender el dominio de la Nueva Galicia hacia el sur, en detrimento de la Nueva España. Esto abarcaba desde la bahía de Banderas hasta el punto más meridional posible, que resultó ser el río purificación y el valle de espuchimilco. Este esfuerzo fue crucial para que el estado de Jalisco mantuviera hasta hoy día una franja costera.

La villa de la purificación se fundó en un lugar rodeado de grandes montañas, cerros y valles que fueron parte de su paisaje y de su jurisdicción. A su lado pasaba un río, de hermosas y frescas aguas, proveniente de la serranía con destino al mar.

Sus pueblos estaban “metidos entre los herbazales” según observaron los españoles de la villa en el siglo XVI sus casas no aparentaban estar en espacios urbanos sino en aldeas que parecían emanadas de la naturaleza, pobladas “a barrios lejos unos de otros”; se sustentaban de maíz, de frutas, y con los plátanos hacían pan.

A pocas leguas del litoral aparecen los cerros y luego la sierra. Las montañas que pertenecían a la provincia de la villa de la purificación formaron parte de su historia, siempre presentes, siempre puestas a consideración por las personas que vivieron entre ellas.

Los indígenas de la costa de purificación tenían sus templos y adoratorios en los cerros. Ese era el lugar que habían elegido para comunicarse con sus dioses. En 1585 los vecinos de Purificación escribieron al Rey diciéndole que había en su jurisdicción “gran cantidad de madera blanca para navíos, junto a la mar, y mucha pita, de que se hace jarcia para los navíos y barcos.

Por otro lado, las montañas de la provincia de purificación constituían el hábitat ideal para toda clase de animales salvajes. Entre 1602 y 1605 Alonso de la Mota y Escobar visitó la villa y su apreciación fue la siguiente: tiene “En sus contornos maravillosas montañas pobladas de grande espesura y diversidad de arboledas silvestres donde hay gran suma de venados, corzos, tigres y leones, estos hacen mucho daño y estrago en las crías de los ganados mayores. Por la misma razón, los vecinos de las inmediaciones de purificación en el siglo XVI estaban forzados a ejercitar la cacería, una de sus actividades favoritas.

La mayoría de los valles que había en la provincia de Purificación eran de corta extensión. Las amplias llanuras que actualmente se conocen, en el siglo XVI eran Ciénegas, lagunas y lodazales. Casi todas las llanuras adecuadas para el cultivo o para la cría de ganado estaban pegadas a las faldas de los cerros.

Alonso de la Mota y Escobar escribió: en las tierras llanas de esta villa de la purificación hacia la mar hay Ciénegas y humedales donde crían y concurren muchos patos, ánsares y grullas.

Por eso, la villa de la purificación fue establecida en una mediana elevación. En medio de esta complejidad natural se acentuó la villa de la purificación. Era un lugar donde la naturaleza regalaba a manos llenas a lo largo del año toda clase de alimentos, algunos que necesitaban ser sembrados y cuidados y otros que solo exigían ser recolectados.

El paisaje de la provincia de purificación no solo consistía en montañas y llanuras. No fueron estos los únicos elementos que convivieron con los vecinos de la villa. ¿Acaso el mar no bañaba parte de su jurisdicción? Esta gran masa de agua no puede ser olvidada.

En efecto fue la extracción de sal una de las actividades primordiales de los habitantes de la provincia de purificación en el siglo XVI. Purificación exportaba sal a otras poblaciones de Nueva Galicia y Nueva España porque era un producto necesario, no solo para el ganado sino también para el consumo del hogar. La geografía ofreció muchas opciones. Los habitantes de purificación eligieron algunas y experimentaron con otras. Se practicó la ganadería, la pesca, el buceo de perlas, la construcción de barcos, la explotación de las salinas, la producción de cacao, de maíz y de miel.

Los vecinos de la villa declararon en 1585 "Hay en esta dicha provincia siete u ocho lenguajes, que se dicen cucharetes, mazatecos e iztecos, Jocotecos, Melagüeses, Tomatecos y Cuacumanes. Es muy probable que algunos de los dialectos que aquí se utilizaban hayan derivado de una forma antigua o corrupta del Náhuatl.

La fundación de la villa de la purificación

El 2 de febrero de 1533, pues, el capitán Juan Fernández de Híjar, acompañado de un grupo de soldados españoles e indígenas aliados, fundó la villa de la purificación. No fue una villa fundada por casualidad. Hacía por lo menos un año que estaba dentro de los planes del conquistador Nuño Beltrán de Guzmán. El año anterior, Guzmán incluyó a dicho capitán para que explorara toda la costa de la Mar del Sur, desde Compostela hasta los términos de Colima, y que buscara el mejor sitio para asentar una villa. Tenía que ser un "un sitio alto, sano y fuerte, rodeado de tierras fértiles para labor y pasto, con madera y materiales de construcción abundantes con aguas sanas, con fáciles comunicaciones y abierto al viento del norte. En un sitio con esas características tenía que establecerse la villa para procurarles holgura y seguridad a sus pobladores.

Debía acoplarse a la estrategia que el gobernador había planeado para todo su territorio. Por eso, el puesto que se buscaba para establecer la villa tenía que responder a necesidades militares, políticas y económicas de la nueva conquista que apenas se estaba configurando. Los caballeros que vinieron a fundar la villa, en cambio, la mayoría eran pobres, no tenían riquezas, es por eso que la andaban buscando. Ninguno tenía tierras, ni siervos a su servicio, Todavía no, es cierto, pero los iban a tener. Trataron de imitar ese esquema e implementarlo ahí, en la provincia de Purificación.

La villa que se pretendía fundar tenía que asentarse en un lugar con características de una fortaleza que sirviera de salvaguarda en los momentos de apuro. Un sitio que presentara ventajas para ellos y desventajas para el enemigo. Había tres razones principales por las que los españoles tenían consigo indígenas aliados en sus campañas militares: les servían como intérpretes, como infantería y como guías. Sin embargo en esa zona costera de la Mar del Sur había cuatro lenguas principales, como ya se mencionó antes, que mal o bien debieron haber conocido sus pobladores: el náhuatl. El sayulteco, el otomí y el cuyuteco. Muchos de los “indios amigos” también conocían algunos de estos lenguajes

Aunque no fuera su lengua materna. Por medio de ellos se comunicaban y luego hacían la traducción a los españoles. Otra manera de hacerse entender era traduciendo de la lengua materna de los indígenas al náhuatl, y luego de este al español.

Juan Fernández de Hajar tenía la misión de encontrar el lugar apropiado, que tuviera cerca buenos puertos marítimos y con el material a la mano para la fabricación de barcos. Los puertos tenían que comunicarse fácilmente con la villa, pues desde allí iban a ser dirigidos. La villa se insertaría, de este modo, en el plan económico de la Nueva Galicia,

conectándose por el norte con Compostela y por el poniente con los puertos del mar.

La primera expedición hecha por Juan Fernández de Hajar, pues, había fracasado. Sin embargo, en noviembre de 1532, luego que termino la temporada de lluvias, Nuño de Guzmán ordeno que saliera, por segunda ocasión, la expedición rumbo al valle de espuchimilco, había prisa por establecer la villa. Finalmente el capitán Juan Fernández de Hajar, y sus compañeros de expedición, eligieron el lugar que les pareció mas a propósito, el sitio que cubría las características necesarias para llevar a cabo las estrategias pensadas por el gobernador Nuño de Guzmán, se establecieron en lo que hoy se llama Villa Vieja. Su nombre es la ruina misma de la primitiva villa de la purificación. Ese día caía en 2 de febrero y se festejaba, en el mundo católico, a Nuestra Señora de la purificación o la virgen de la candelaria, por tal motivo la villa fue bautizada con ese nombre. El paraje elegido era una loma mediamente levantada y cercada por un rio.

La villa de la purificación se fundó siguiendo las características de una ciudad moderna de esa época. Eso se buscaba. Los españoles no querían vivir en un asentamiento como los que habían existido en la edad media, con callejones angostos, curvados, oscuros y sucios. La villa de la purificación se planeó para que fuera bonita, segura, cómoda, útil y moderna. En 1533 y 1543 aún estaban vigentes las disposiciones que había dictado el Rey Carlos V, EN 1523, para la edificación de villas. La traza actual de purificación revela que los fundadores se basaron en ellas para establecer su población. Sin embargo de la villa que se fundó en 1533 ya no quedan rastros suficientes para reconstruir su traza original. En 1543 purificación se mudó al sitio que todavía ocupa. De la antigua villa solo

quedan los cimientos del templo. En 1773 era el casco de una hacienda en donde Vivian tan solo des familias.

El símbolo principal de las poblaciones modernas ere la plaza. La plaza debía ocupar el centro de la población, formando un rectángulo que tuviera de largo una vez y media de anchura, por qué esa forma era la mejor para las fiestas de caballos o cualquier otro tipo de celebración. De la plaza tenían que arrancar cinco calles principales “una por el centro de uno de los lados y las otras cuatro por cada esquina”, Alrededor de esta plazuela, y sobre las cinco calles principales, había de construirse portales “para comodidad de los tratantes”. Las calles que salían de la plaza habían de estar acomodadas de tal manera que aunque el pueblo creciera, no se alterara la traza afeando la población. Entonces, la villa de la purificación, aunque fue asentada en tierra costera, tuvo calles anchas.

A intervalos de la población se debían establecer otras plazas menores en las que se repartieron las iglesias y monasterios. Los fundadores de la villa instalaron una para su Iglesia parroquial. Esa plaza se puede ubicar en lo que actualmente es el atrio de la parroquia. A la iglesia había de dársele como se hizo un solar apartado “de manera que ningún edificio se le arrime”. No debía de estar en la plaza principal, “Sino aislada y algo levantada del suelo”. Cerca de ella se habían de edificar las casas reales, es decir, la del Ayuntamiento, la de la aduana y otros edificios administrativos, “de manera que no embaracen al templo, sino que lo autoricen”.

Las casas reales no se establecieron en la casa principal, ni en la del templo, sino en un lote aparte. Así, las personas que iban a realizar cualquier santo administrativo, no iban a estorbarse con los que trataban negocios comerciales en los parianes de la plaza. Por esa razón la Iglesia se le dio un solar “en isla entera” con el propósito de no verse alterada ni molestadas a

la hora de las celebraciones litúrgicas. Fue hasta la segunda mitad del siglo XVI, con Felipe II, cuando se tomó como asiento de los poderes civiles y religiosos la plaza mayor. por ende hubo una nueva reordenación urbana.

Los límites de la jurisdicción de la villa de la purificación tienen una historia. Estas delimitaciones dependieron de las actividades de sus habitantes, de sus ganas de crecer y prosperar. Lo que hicieron o dejaron de hacer estas villas, unido a lo que hizo y dejó de hacer purificación, dieron como resultado los límites que tuvo en el siglo XVI. Desde el momento en que se fundó purificación, sus pobladores tuvieron que resistir y afianzarse en ese sitio.

Lo cierto es que en el año de 1537 cuando hubo un nuevo gobernador para la Nueva Galicia, a la villa de la purificación ya se le consideraba política y legalmente perteneciente al territorio conquistado por Nuño de Guzmán, pues se le mandaron comisarios para dar a conocer su residencia. Otro punto de disputa fue el valle de Espuchimilco. Se decía que este valle era el límite entre la Nueva España y la Nueva Galicia, entre la alcaldía mayor de purificación y la de Autlán. En 1585 los vecinos de la villa escribieron: “esta dicha villa parte términos con la Nueva España en el valle de Juchimilco” a tres leguas de esta dicha villa. Ese era el límite, pero ¿a quién pertenecía el citado valle? Para evitar mayores conflictos se puso una frontera más concreta: el río purificación. De esta forma, la parte de Espuchimilco que estuviera hacia el norte pertenecería a purificación. En 1576, los vecinos de la villa reconocían que este río dividía los términos de la Nueva España con la Nueva Galicia.

CRONOLOGIA DE PRESIDENTES 1906 - 2027

ANO	MES	NOMBRE	CARGO	OBSERVACION
1906	1 Enero	Vidal Gómez	Director Político	
1906	17 Enero	José Moreno	Director Político	
1906	19 Octubre	Gabriela L. Ochoa	Director Político	
1907	5 Junio	Atanasio Domínguez	Director Político	
1907	11 Julio	Gregorio A. Domínguez	Director Político	
1907	11 Sept.	Atanasio Domínguez	Director Político	
1907	9 Diciembre	Julián F. Aneses	Director Político	Apellido no es seguro
1908	1 Marzo	Gregorio L. Domínguez	Director Político	Por ministerio de ley
1908	8 Marzo	Julián F. Aneses	Director Político	
1908	20 Mayo	Miguel Mardueña	Director Político	Por M. de ley
1908	25 Mayo	Julián F. Aneses	Director Político	
1908	12 Junio	Gregorio L. Domínguez	Director Político	
1908	19 Julio	Antonio L. Villaseñor	Director Político	
1909	2 Febrero	Claro O. Zavalza	Presidente Municipal	
1909	1 Marzo	Antonio L. Villaseñor	Director Político	
1909	12 Julio	Juan Ledesma	Presidente Municipal	
1910	1 Enero	Atanasio Domínguez	Autoridad Política	
1910	14 Abril	Martin Domínguez	Autoridad política	
1910	3 Julio	Carlos López	Director político	Por M. de ley
1910	17 Agosto	José R. Montes Casas	Director político	
1911	1 Junio	Juan Ledesma	Director político	Por M. de ley
1911	16 Junio	Claro O. Zavalza	Director político	
1911	21 Noviembre	Ramón Córdova	Director político	
1912	17 Abril	Francisco Galindo Caballos	Director político	
1912	3 Noviembre	José Guadalupe Michel	Director político	Por M. de ley

1912	21 Noviembre	Martín Domínguez	Director político	
1913	2 Febrero	José E. Ramírez	Director político	
1913	22 Abril	Miguel <u>Mardueña</u>	Director político	Por M. de ley
1913	27 Abril	José E. Ramírez	Director político	
1913	5 Junio	Miguel <u>Mardueña</u>	Director político	Por M. de ley
1913	31 Julio	Manuel A. Torres	Director político	
1913	20 Octubre	Ascensión Ruelas	Director político	Por M. de ley
1913	24 Octubre	Manuel A. Ruelas	Director político	
1914	29 Septiembre	Juan Ledesma	Presidente Municipal	
1914	21 Octubre	José Mercedes Zaragoza	Presidente Municipal	Simple
1914	18 Diciembre	Nicolás Flores	Presidente Municipal	Provisional
1915	8 Octubre	José Morales	Presidente Municipal	Provisional
1916	9 Febrero	Teodoro Borbón	Presidente Municipal	Suplente
1916	22 Junio	José Morales	Presidente Municipal	
1917	6 Junio	Gregorio N. Domínguez	Presidente Municipal	
1917	27 Junio	Francisco N. Zaragoza	Presidente Municipal	
1917	3 Agosto	Gregorio N. Domínguez	Presidente Municipal	
1918	3 Enero	Pedro R. Núñez	Presidente Municipal	
1918	2 Febrero	Martín Domínguez	Presidente Municipal	
1918	2 Julio	Jerónimo Vázquez	Presidente Municipal	
1918	9 Noviembre	Agustín Urzúa	Presidente Municipal	
1919	4 Julio	Julián Vázquez	Presidente Municipal	
1920	10 Enero	Manuel Pelayo	Vicepresidente Municipal	
1920	22 Enero	Julián Vázquez	Presidente Municipal	
1920	4 Mayo	Manuel Pelayo	Presidente Municipal	
1920	3 Junio	Julián Vázquez	Presidente Municipal	
1920	2 Julio	Guillermo Gómez	Presidente Municipal	
1920	1 Octubre	Maximiliano Gómez	Presidente Municipal	
1920	14 Noviembre	Guillermo Gómez	Presidente Municipal	
1921	1 Enero	Gregorio N. Domínguez	Presidente Municipal	

1921	27 Febrero	Blas Moya	Vicepresidente Municipal	
1921	2 Marzo	Emilio Domínguez	Vicepresidente Municipal	
1921	3 Mayo	Blas Moya	Vicepresidente Municipal	
1921	19 Junio	Gregorio N. Domínguez	Presidente Municipal	
1921	23 Julio	Salvador Pelayo	Presidente Municipal	
1921	22 Agosto	Gregorio N. Domínguez	Presidente Municipal	
1921	29 Agosto	Salvador Pelayo <u>Pelayo</u>	Presidente Municipal	
1922	1 Enero	Blas Moya	Presidente Municipal	
1923	1 Enero	Francisco Moreno	Presidente Municipal	
1923	7 Enero	Luis Vázquez	Vicepresidente Municipal	
1923	2 Febrero	Francisco Moreno	Presidente Municipal	
1923	24 Marzo	Luis Vázquez	Vicepresidente Municipal	
1923	4 Abril	Blas Moya	Presidente Municipal	
1923	20 Mayo	Francisco Moreno	Presidente Municipal	
1923	16 Julio	Luis Vázquez	Vicepresidente Municipal	
1923	21 Agosto	Luis Vázquez	Encargado del Registro Civil	Palte. Francisco Moreno
1924	24 Mayo	Lucas García	Autoridad Municipal	Palte. <u>Mpal.</u> Lucas García
1925	4 Enero	Alfredo Cuellar Castillo	Encargado del Registro Civil	
1925	13 Marzo	José Buenaventura santana	Encargado del Registro Civil	Palte. <u>Mpal.</u> Alfredo Cuellar Castillo
1926	8 Marzo	Nicolás Ruelas	Encargado del Registro Civil	
1926	6 Abril	Blas Moya	Encargado del Registro Civil	
1926	7 Mayo	Nicolás Ruelas	Encargado del Registro Civil	
1926	31 Mayo	Blas Moya	Encargado del Registro Civil	
1926	28 Junio	Luis Vázquez	Encargado del Registro Civil	

1926	3 Julio	Agustín Urzúa	Encargado del Registro Civil	
1926	20 Septiembre	Luis Vázquez	Encargado del Registro Civil	Polte. <u>Mga.</u> José Buenaventura Santana
1928		J. Ascensión Flores	Presidente Municipal	PRI
1929		Luis Vázquez	Presidente Municipal	PRI
1930		Hilario Michel	Presidente Municipal	PRI
1931		Agustín Urzúa	Presidente Municipal	PRI
1932		Saturnino Villaseñor	Presidente Municipal	PRI
1933		José María Morales	Presidente Municipal	PRI
1934		Luis Vázquez	Presidente Municipal	PRI
1935		Luis Vázquez	Presidente Municipal	PRI
1936		José Madrigal	Presidente Municipal	PRI
1937		José Natividad Ameala	Presidente Municipal	PRI
1938		Pantaleón Zamora	Presidente Municipal	PRI
1939		Juan De <u>Niz</u> Serrano	Presidente Municipal	PRI
1940 - 1941		José Villaseñor	Presidente Municipal	PRI
1942		Gilberto Villaseñor	Presidente Municipal	PRI
1943		Marcos García	Presidente Municipal	PRI
1944		Gorgonio Urzúa	Presidente Municipal	PRI
1945 - 1946		José de Jesús Núñez	Presidente Municipal	PRI
1947		Francisco Covarrubias Naranjo	Presidente Municipal	PRI
1948		Antonio Vázquez	Presidente Municipal	PRI
1949		Canuto García	Presidente Municipal	PRI
1950 - 1952		Rubén Robles	Presidente Municipal	PRI
1953		Vicente Peña Borunda	Presidente Municipal	PRI
1953		<u>Espiridión</u> Vázquez	Presidente Municipal	PRI
1954 - 1955		Cirilo Gudiño Jiménez	Presidente Municipal	PRI
1956 - 1958		J. Jesús Núñez Cobián	Presidente Municipal	PRI

1959 - 1961		J. Jesús Preciado García	Presidente Municipal	PRI
1962 - 1964		José Regalado Romero	Presidente Municipal	PRI
1965 - 1967		Miguel Pelayo Ramírez	Presidente Municipal	PRI
1968 - 1970		Mauro Uribe Monroy	Presidente Municipal	PRI
1970 - 1973		Lic. Ignacio García de A. Pelayo	Presidente Municipal	PRI
1974- 1976		Profa. Ma. Olga Uribe Chávez	Presidente Municipal	PRI
1977- 1979		José de Jesús Preciado Michel	Presidente Municipal	PRI
1980- 1982		Prof. Luis Saturnino Núñez Domínguez	Presidente Municipal	PRI
1983 - 1985		Profa. Rosa Ofelia García Pelayo	Presidente Municipal	PRI
1986- 1988		Crescencia Michel <u>Michel</u>	Presidente Municipal	PRI
1989 - 1991		Dr. Ramón Pelayo <u>Pelayo</u>	Presidente Municipal	PRI
1992 - 1994		Pedro Díaz Martínez	Presidente Municipal	PAN
1995- 1997		Javier Pelayo García	Presidente Municipal	PAN
1998- 2000		Dr. Salvador Pelayo García	Presidente Municipal	PRI
2001- 2003		Saúl Llamas Romero	Presidente Municipal	PRI
2004- 2006		L.A.E. Iban Manuel García Michel	Presidente Municipal	PAN
2007- 2009		Lic. Carlos Antonio Pelayo García	Presidente Municipal	PRI
2010 - 2012		Ing. Moisés Domínguez Esparza	Presidente Municipal	PAN
2012 - 2015		Lic. Valentín Domínguez Peña	Presidente Municipal	PRI
2015 - 2018		L.A.E. Edgar Manuel Medina Reyes	Presidente Municipal	PAN

2018 - 2021		Moisés Bambilla Pelayo	Presidente Municipal	Movimiento Ciudadano
2021 - 2024		María Guadalupe Sánchez Zabalza	Presidente Municipal	Movimiento Ciudadano
2024 - 2027		Ing. J. Gabriel Domínguez Preciado	Presidente Municipal	Coalición PRI , PAN, PRD

ESCUDO DE ARMAS

Es un escudo de forma francesa. Sobre un campo de color azul-verde se aprecia un paisaje donde destaca, al centro, el cerro de La Silleta. En el flanco siniestro se observa la figura de un sol. De la ladera derecha del cerro descende un caudaloso río que llega hasta la punta del escudo. En el flanco siniestro ostenta la figura de una planta de ananás que muestra entre las hojas su carnoso fruto: la piña. En la bordura de color gris plateado aparece el nombre oficial de la municipalidad: Villa Purificación Jalisco.

Por timbre, un yelmo de color gris plateado, colocado de frente con la visera cerrada y rematado por una Bandera Mexicana. Encima del casco ondea una banderola con la leyenda: Tradición y Afecto. Sobre el yelmo y la cinta ostenta una cruz de San Francisco. Los extremos de un par de lanzas, puestos en aspa, sobresalen de la parte posterior del escudo.

Unos lambrequines dorados rodean la parte superior del blasón. Debajo de estos ornamentos se aprecia una cinta que lleva inscritas dos fechas: en el flanco diestro, 1533, y en el flanco contrario, el año 1871.



ESCUDO DE ARMAS

Significado

El cerro de La Silleta alude a los relieves que presenta el territorio municipal, pues gran parte de su superficie es accidentada dado que por aquí pasan las estribaciones de la sierra de Cacoma. Este cerro es, además, un elemento característico en el paisaje de la cabecera municipal. La figura del sol representa el clima propio de la zona ya que Villa Purificación se encuentra enclavado en la región costera del estado. El benigno clima en este municipio presenta una temperatura media anual de 25°C y el promedio de días con heladas al año es de apenas 1. El río Purificación es símbolo y orgullo de los purifiquenses, y también representa a los abundantes recursos hidrológicos con que se cuenta en el municipio. La piña es un fruto típico de los solares de la población y muestra de la fertilidad de su tierra. El yelmo y la cruz de San Francisco son una alegoría de la herencia cultural que dejó la conquista española. Las lanzas representan la cultura y la tradición indígena. La Bandera Nacional alude al sentimiento patriótico que prevalece entre los habitantes del municipio. La frase escrita en la cinta de la parte superior es el lema que distingue a la municipalidad. Los lambrequines son elementos meramente decorativos. La fecha 1533 alude al año en que se realizó la fundación de la Villa. El año 1871 representa el año en que Villa Purificación se erigió como municipio.

Lema Tradición y Afecto.

Autor La autoría del escudo se atribuye al arquitecto José Manuel Domínguez Esparza.

Fecha de aprobación El escudo fue aprobado en septiembre de 1992 y modificado en 2023.

Fuente

- H. Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco 1992-1995.
- H. Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco 1998-2000 - Profesor Juan José López Ponce, secretario y síndico.
- Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco 2021-2024.

DIAGNOSTICO SITUACIONAL



Para el año 2024, Villa Purificación cuenta con un total de 11,911 habitantes. Es importante observar que la población está distribuida de manera bastante equitativa entre géneros, con 6,068 hombres (50.9%) y 5,843 mujeres (49.1%)

En cuanto a la estructura por edades, los niños y niñas de 0 a 14 años suman 2,088 personas. por ende, se cuenta con una fuerza joven significativa: 2,579 personas entre 15 y 29 años. No se puede olvidar a los adultos mayores, quienes aportan experiencia y sabiduría; hay 1,129 mujeres y 1,208 hombres de 60 años o más.

Pasando al ámbito educativo, es alentador saber que, según datos de 2020, 2,584 personas asisten a la escuela en el municipio. Además, la gran mayoría de la población, 9,277 personas, sabe leer y escribir. Estos datos invitan a fortalecer aún más las políticas educativas.

Respecto a la diversidad cultural y la inclusión, el informe muestra que, en 2020, se identificaron 5 personas por auto adscripción indígena y 44 personas que hablan alguna lengua indígena. También es relevante mencionar que se cuenta con 786 personas que se reconocen como afro mexicanas. Es responsabilidad del gobierno municipal asegurar que todas las voces y culturas sean representadas y valoradas en el desarrollo. Un aspecto que requiere atención es la población con discapacidad, que en 2020 ascendía a 3,096 personas, un grupo para el cual se deben diseñar políticas inclusivas y de apoyo integral.

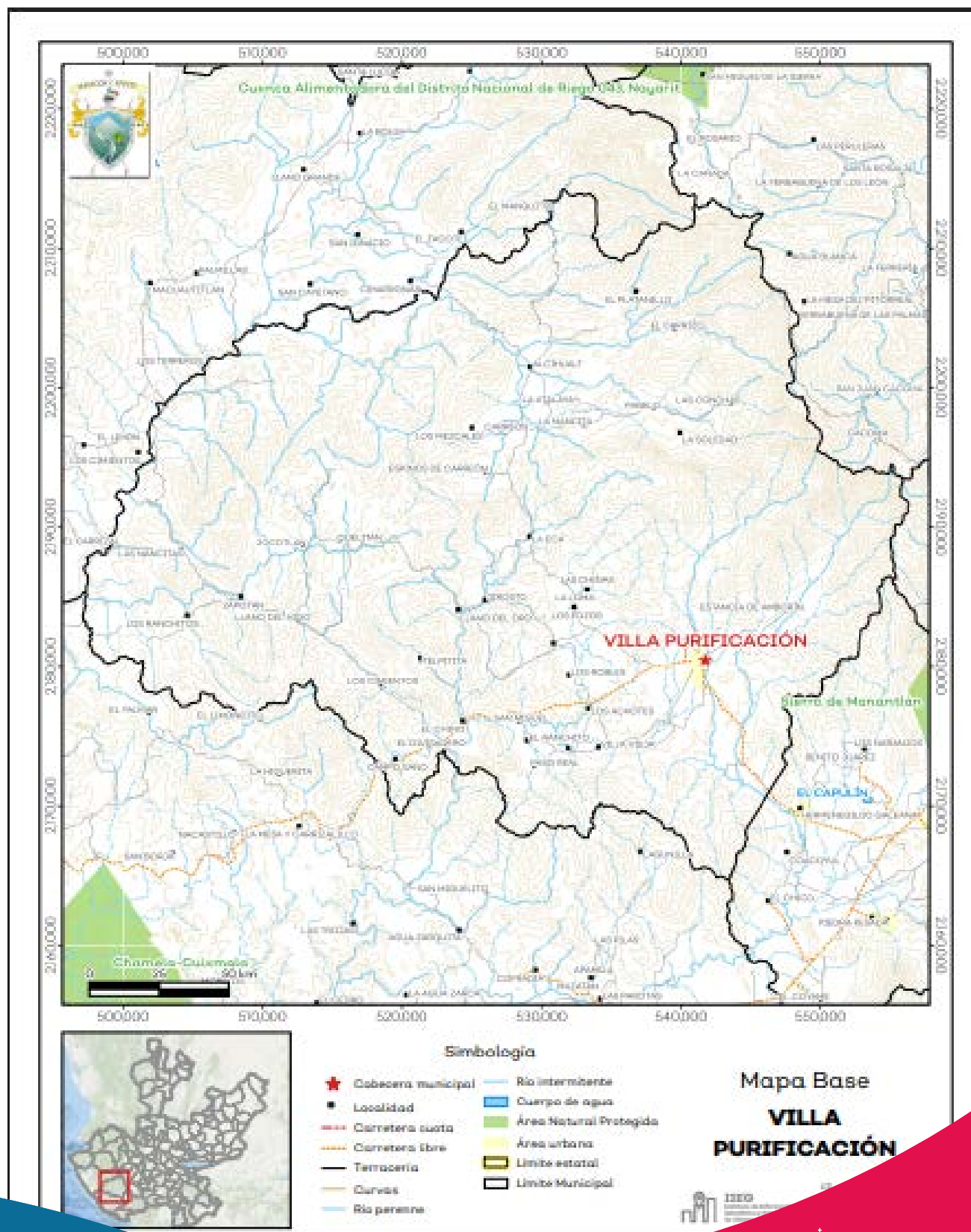
En el acceso a servicios básicos, el informe de 2020 indica que 11,230 personas tienen acceso a agua entubada. Este es un logro importante, y se debe continuar trabajando para que este servicio llegue a cada rincón de Villa Purificación.

Analizando la situación económica, la población total con empleo en 2020 era de 3,599 personas. Desglosando las actividades ocupacionales en 2020, se encuentra que 144 personas se dedican a actividades agrícolas y forestales, 99 personas a actividades industriales, y 379 personas a actividades de comercio y servicios.

Un dato fundamental para el Plan es que el 91.6% de la población con empleo accede a una canasta básica. El ingreso laboral promedio mensual en el municipio es de \$7,470 pesos. Además, el coeficiente de Gini, que mide la desigualdad en la distribución de ingresos, es de 0.359, lo que indica un nivel de desigualdad que, si bien es menor que el promedio estatal, aún reta a buscar una distribución más equitativa

GEOGRAFÍA

El municipio de Villa Purificación se localiza en la región Costa Sur del estado de Jalisco. Sus municipios colindantes son Tomatlán, Ayutla, La Huerta, Autlán de Navarro y Casimiro Castillo.



Tiene una extensión territorial de 1,789.43 kilómetros cuadrados. Su cabecera municipal se localiza en las coordenadas 19°43'7.68" latitud norte y -104°36'6.84" de longitud oeste, a una altura de 440 metros sobre el nivel del mar (msnm). El territorio municipal, tiene alturas entre los 50 y 2,600 msnm; y una pendiente predominantemente montañosa mayor a 15 grados.

USO DE SUELO Y VEGETACIÓN

La cobertura del suelo predominante en el municipio es la vegetación secundaria con un 35.17% de su superficie, seguida de bosque con 34.62%, los asentamientos humanos solo ocupan el 0.18% del territorio total. La cobertura con menos superficie es el suelo desnudo con un 0.01%. La clasificación de los usos de suelo y vegetación realizada comprende las categorías acuícolas, agropecuario, agua, asentamientos humanos, bosque, dunas costeras, galería, manglar, matorral, palmar, pastizal, sabana, selva baja, selva mediana, sin vegetación aparente, vegetación acuática, vegetación desértica, vegetación secundaria.

La superficie arbórea municipal representa el 38.2% de los cuales el 37.4% corresponde a la vegetación arbórea primaria, la cual no presenta una alteración respecto a su estado natural, y 0.8% a la vegetación arbórea secundaria, que debido a perturbaciones ha sido modificada y muestra un proceso de sucesión vegetal.

DIVERSIDAD ECOSISTÉMICA

La diversidad de ecosistemas conforme a la cobertura de usos de suelo y vegetación nos dice que la cobertura de mayor dominancia es bosque de encino la cual representa el 26.0% municipal, y es catalogada con el rango alto a nivel estatal.

El inverso del índice de Simpson es de 0.82 y nos indica que entre más se acerca al 1 más diversidad ecosistémica de coberturas de suelo hay. El índice de Shannon es de 2.03, en el cual se considera un valor normal si se está entre 2 y 3, valores por debajo de 2 como bajos en diversidad y superiores a 3 son altos en diversidad de ecosistemas.

SEQUÍA

El cambio climático en los últimos años ha traído consigo efectos en los territorios, de allí parte a que se analice el fenómeno natural de la sequía y la escasez de los recursos hídricos. De la superficie dedicada a las actividades agrícolas el 94.1% presentó alguna categoría de sequía en el año 2023, siendo la sequía extrema la que más predomina con 42.1%. A nivel municipal la sequía moderada es la que tiene una mayor distribución con un 48.2%. Las sequías son causadas principalmente por la escasez de precipitaciones pluviales, la cual puede derivar en una insuficiencia de recursos hídricos necesarios para abastecer la demanda existente, por ello su análisis es trascendental.

PRECIPITACIÓN

Del análisis de la precipitación media mensual histórica con registros hasta el 2021 del municipio Villa Purificación tenemos que la precipitación acumulada promedio es de 1,409.4 mm; la media del mes de enero es de 22.9 mm, la mínima de 16 mm y la máxima de 34.2 mm; mientras que en julio la precipitación media es de 331.9 mm, la mínima de 242 mm y máxima de 405 mm.

TEMPERATURA

La temperatura media mensual conforme a los registros históricos hasta el 2021 del municipio, nos dice que la media anual promedio es de 24.5 grados centígrados (°C), la mínima y máxima promedio anual de 16.4°C y 32.5°C. La temperatura más fría se presentó en los meses de enero y febrero con 7.9°C y 8°C respectivamente y las más altas fueron de 38°C y 36.4°C de los meses mayo y abril correspondientemente.

RECURSOS HIDRICOS

Los tipos de recursos hídricos del municipio están constituidos por aguas subterráneas, ríos y lagos. El territorio está ubicado dentro de 5 acuíferos de los cuales el 46.5% no tienen disponibilidad y el 53.5% se encuentra con disponibilidad de agua subterránea.

INFRAESTRUCTURA

El municipio cuenta con 16 servicios públicos, de los cuales destacan 55 escuelas, seguido de 27 instalaciones deportivas o de recreación y templos con 20.

Tipo de Servicio	Cantidad
Cementerio	4
Centro de Asistencia Medica	11
Escuela	65
Instalación recreativa o deportiva	5
Plaza	10
Templo	55

SALUD

De acuerdo con los registros de la secretaría de salud, en el municipio se encuentran 11 unidades de servicio de salud como lo son consultorios, hospitales generales y especializados, oficinas administrativas, farmacias, laboratorios, unidades de medicina familiar, de especialidades médicas y móviles. De las cuales 9 corresponden a la Secretaría de Salud (SSJ), 1 unidad de salud de los Servicios Médicos Privados y 1 módulo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

El municipio de Villa Purificación pertenece a la Región Costa Sur, según el Censo de Población y Vivienda 2020, su población en ese año era de 11,303 personas; de las cuales el 50.4 por ciento eran hombres y 49.6 por ciento mujeres. Las y los habitantes del municipio representaban el 7.5 por ciento del total regional. Comparando este volumen poblacional con el del año 2015, se observa que la población municipal aumentó un 5.6 por ciento en cinco años.

En 2020 Villa Purificación contaba con 135 localidades, de éstas, 18 eran de dos viviendas y 49 de una. La localidad de Villa Purificación era la más poblada, con 5,965 personas, que representaban el 52.8% de la población del municipio; le seguía San Miguel con el 4.6%, Pabelo con el 3%, Zapotán con el 2.5% y Estancia de Amborín con el 2.2% del total municipal.



INTENSIDAD MIGRATORIA

El estado de Jalisco tiene una añeja tradición migratoria a Estados Unidos que se remonta hacia finales del siglo XIX. El Consejo Nacional de Población (CONAPO) calculó el Índice de Intensidad Migratoria México - Estados Unidos 2020, como una medida sintética que informa integralmente del fenómeno migratorio entre ambos países. De acuerdo con este índice, Jalisco se clasificó en un grado medio, posicionándose en el lugar 14 entre las entidades federativas con mayor intensidad migratoria en 2020. Esto como resultado de un 6.8% de sus viviendas que recibían remesas, 1.3% de viviendas con emigrantes con destino a Estados Unidos residentes en Estados Unidos, 0.4% de viviendas con migrantes circulares y 0.9% de viviendas con migrantes de retorno de Estados Unidos.

Conforme a los resultados del índice de Intensidad Migratoria 2020, en el municipio de Villa Purificación un 23.42 por ciento de las viviendas del municipio recibieron remesas en 2020, en un 7.55 por ciento se reportaron emigrantes con destino a Estados Unidos residentes en Estados Unidos, en el 0.37 por ciento se registraron migrantes circulares del quinquenio anterior (2015-2020) y el 2.46 por ciento de las viviendas contaban con migrantes de retorno de Estados Unidos.

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

La pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda.

De acuerdo con la medición de pobreza multidimensional 2020, en Villa Purificación el 45.6 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza, es decir, 4,575 personas compartían esta situación en el municipio. por ende el 48.6 por ciento (4,880 personas) de la población era vulnerable por carencias sociales, el 0.9 por ciento era vulnerable por ingresos y 4.8 por ciento era no pobre y no vulnerable.

Es importante agregar que, en 2020 el 6.3 por ciento de la población de Villa Purificación se encontraba en pobreza extrema; en contraste con el 8.6 por ciento que presentó en 2015. Destaca que, en 2020 un 39.3 por ciento de la población estaba en pobreza moderada, lo que equivale a 3,941 personas; en comparación con el 2015 donde su proporción fue del 49 por ciento (5,192).

Respecto a las carencias sociales en 2020, destaca que el indicador de carencia por acceso a la seguridad social es el acceso a la seguridad social, con un 82.9 por ciento, que en términos absolutos representa 8,322 habitantes. En contraste, el que menos proporción de población presentó fue el de calidad y espacios de la vivienda, con el 11.1 por ciento.

MARGINACIÓN

La construcción del Índice de Marginación, considera cuatro dimensiones estructurales: falta de acceso a la educación, residencia en viviendas inadecuadas; percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas. Este índice es una medida-resumen que permite diferenciar los estados y municipios del país según el impacto global de las carencias que padece la población. En la tabla 6 se presentan los indicadores que componen el índice de marginación para los municipios en 2020.

NÚMERO DE EMPRESAS

Conforme a la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Villa Purificación cuenta con 493 unidades económicas al mes de mayo de 2024 y su distribución por sectores revela un predominio de establecimientos dedicados a Comercio, siendo estos el 48.68% del total en el municipio. Ocupa la posición 76 del total de empresas establecidas en el estado y el lugar número 5 en el ranking regional.

TRABAJADORES ASEGURADOS EN EL IMSS

Por grupo económico Para junio de 2024 el IMSS reportó un total de 143 trabajadores asegurados, lo que representó para el municipio de Villa Purificación un incremento anual de 13 trabajadores en comparación con el mismo mes de 2023, debido al alza del registro de empleo formal de algunos de sus grupos económicos principalmente el de Construcción de edificaciones y de obras de ingeniería civil. En función de los registros del IMSS el grupo económico que más empleos presentó dentro del municipio de Villa Purificación fue el de Construcción de edificaciones y de obras de ingeniería civil, ya que en junio de 2024 registró un total de 34 trabajadores concentrando el 23.78% del total de asegurados en el municipio. El segundo grupo económico con más trabajadores asegurados fue el de Compraventa de materias primas, materiales y auxiliares, que para junio de 2024 registró 16 trabajadores asegurados que representan el 11.19% del total de trabajadores asegurados a dicha fecha.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

El valor de la producción agrícola en Villa Purificación ha presentado diversas fluctuaciones durante el periodo 2015-2023 habiendo registrado su nivel más alto en 2023. En 2023 el valor de la producción agrícola de Villa Purificación representó el 1% del total estatal, alcanzando un monto de 1,164,439 miles de pesos para ese año.

EXTENSIÓN TERRITORIAL

Agua Fría (6 habitantes)
Arroyo El Aguacate (1 habitante)
Arroyo Las Animas (12 habitantes)
Arroyo Zarco (80 habitantes)
Carboneras (2 habitantes)
Carreón (109 habitantes)
Casas Altas (9 habitantes)
Chantecuán (9 habitantes)
El Alcihuatl (179 habitantes)
El Apaste (5 habitantes)
El Artezón (4 habitantes)
El Bonetillo (2 habitantes)
El Cajón (4 habitantes)
El Calabozo (Paraíso) (1 habitante)
El Camalote (12 habitantes)
El Caracol (4 habitantes)
El Carrizal (35 habitantes)
El Carrizo (6 habitantes)
El Chino (9 habitantes)
El Conejito (4 habitantes)
El Criadero (4 habitantes)

EXTENSIÓN TERRITORIAL

El Divisadero (64 habitantes)
El Gondo (14 habitantes)
La Isla (El Herradero) (10 habitantes)
El Higueral (7 habitantes)
El Jengibre (14 habitantes)
El Laurel (2 habitantes)
El Limoncito (19 habitantes)
El Llano de los Pozos (5 habitantes)
La Atalaya (183 habitantes)
La Cañada (12 habitantes)
La Cañita (3 habitantes)
La Calera (14 habitantes)
El Manguito (111 habitantes)
El Manguito (25 habitantes)
El Mirador (5 habitantes)
El Ocote (7 habitantes)
El Orgullo (2 habitantes)
El Pantano (San Francisco Los
Guajolotes) (15 habitantes)
El Piñal (12 habitantes)
El Plan de los Plátanos (27 habitantes)

EXTENSIÓN TERRITORIAL

El Platanar (35 habitantes)
El Platanillo (60 habitantes)
El Real (2 habitantes)
El Recodo (3 habitantes)
El Tecotalito de Gama (2 habitantes)
El Volantín (7 habitantes)
El Zapote (4 habitantes)
Espinosa de Carreón (86 habitantes)
Espinosa de Judío (180 habitantes)
Estancia de Amborin (244 habitantes)
Huista (65 habitantes)
Jirosto (242 habitantes)
Jocotlan (49 habitantes)
José Luis Pelayo Mejía (2 habitantes)
Juan Diego (11 habitantes)
Juan José Cruz Machuca (5 habitantes)
La Anona (20 habitantes)
Las Pilas (8 habitantes)
Las Tabaqueras (1 habitante)
Las Casitas (7 habitantes)
La Cofradía (57 habitantes)

EXTENSIÓN TERRITORIAL

La Eca (212 habitantes)
La Gallina (2 habitantes)
La Hacienda (Buenos Aires) (4 habitantes)
La Higuera (4 habitantes)
La Huerta del Carrizo (2 habitantes)
La Lajita (5 habitantes)
La Nance Moche (2 habitantes)
La Nancita (58 habitantes)
La Repecha (11 habitantes)
La Rinconada (3 habitantes)
La Sidra (5 habitantes)
La Soledad (5 habitantes)
Las Guasimitas (41 habitantes)
Las Guácimas (26 habitantes)
Las Higueras (2 habitantes)
Las Latillas (2 habitantes)
Las Majadas (6 habitantes)
Las Nancitas (43 habitantes)
Las Parotas (2 habitantes)
Palmitas de San Luis (2 habitantes)
Paso del Guamuchil (13 habitantes)

EXTENSIÓN TERRITORIAL

Paso del Tene (35 habitantes)
Paso Hondo (6 habitantes)
Paso Real (57 habitantes)
Piedra Pintada (9 habitantes)
Playa Blanca (7 habitantes)
Plaza de Gallos (35 habitantes)
Poceras (3 habitantes)
Las Vallas (39 habitantes)
Llano del Higo (140 habitantes)
Llano del Oro (154 habitantes)
Los Achotes (117 habitantes)
Los Aguacates (23 habitantes)
Los Aguacates (2 habitantes)
Los Cimientos (156 habitantes)
Los Ciruelos (19 habitantes)
Los Colomitos (5 habitantes)
Los Lindos (184 habitantes)
Los Llanitos (5 habitantes)
Los Llanitos (2 habitantes)
Los Mangos (5 habitantes)
Los Naranjos (3 habitantes)

EXTENSIÓN TERRITORIAL

Los Nogales (2 habitantes)
Los Ocotitos (35 habitantes)
Los Otates (23 habitantes)
Los Potrerillos (11 habitantes)
Los Pozos (8 habitantes)
Los Robles (1 habitante)
Los Zanates (1 habitante)
Maestranzos (4 habitantes)
Masapili (2 habitantes)
Mezcales (187 habitantes)
Pabelo (342 habitantes)
Quelitán (10 habitantes)
Rancho González (2 habitantes)
Rancho Lejos (18 habitantes)
Rancho Los Plátanos (El Bambú) (3 habitantes)
Rancho Nuevo (Los Tecomates) (21 habitantes)
Rigoberto Gudiño (3 habitantes)
Rincón de Ixtan (7 habitantes)
San José (112 habitantes)
San Miguel (516 habitantes)
Tareas de Leña (4 habitantes)

EXTENSIÓN TERRITORIAL

Telpitita (62 habitantes)
Tene (19 habitantes)
Teosinte (1 habitante)
Tepeguaje (5 habitantes)
Tepopote (8 habitantes)
Tezacuale (Carrizalillo) (26 habitantes)
Víctor Carrizales (1 habitante)
Villa Purificación (5965 habitantes)
Villa Vieja (Ex. Hacienda Villa Vieja) (113 habitantes)
Zapotán (287 habitantes)

CARACTERIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece en su artículo 3º ": "Cada municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado."

En Jalisco los Ayuntamientos se integran por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico electos popularmente cada 3 años, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en el número, las bases y los términos que señale la ley de la materia.

Estos principios y bases se encuentran en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, vigente desde el 6 de agosto de 2008, donde se reconoce a todos los integrantes del ayuntamiento el carácter de munícipes, regidores o ediles.

Este cuerpo normativo señala en el artículo 29 las bases a las que se sujeta la integración de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional para cada Ayuntamiento dividiendo a los municipios según su número de habitantes en 4 categorías; 50,000 o menos, hasta 100,000, hasta 500,000 y municipios con población mayor de esa última cifra; ordenando la aplicación de criterios de equidad de género en la integración de las planillas—de no mas de 5 regidores de un solo sexo en planillas de 7 integrantes, hasta no mas de 9 regidores de un mismo sexo en planillas de 13 —y fijando un máximo de regidores de representación proporcional—desde 4 hasta 8—.

Con base en estas disposiciones, la integración, en términos cuantitativos, del Ayuntamiento que esta en funciones en Villa Purificación en el período 2024-2027, es la siguiente:

Número de Regidores de Mayoría Relativa (incluye al Presidente): 7 (PRI-PAN)

Número de Regidores de Representación Proporcional: 4 (2 de MC y 2 de MORENA)

Mientras que, con las reformas a la Ley Electoral del Estado de Jalisco, la integración del Ayuntamiento para el período 2004-2006 en este municipio es la siguiente:

Número de regidores de mayoría relativa (incluye al Presidente y al Síndico): 7 (PRI)

Número de regidores de representación proporcional: 4 (2 del PAN, 1 del PT-MC y 1 del PANAL)

Para el cumplimiento y observancia de sus competencias y funciones, el Ayuntamiento debe funcionar en comisiones permanentes o transitorias, con funciones de estudio, vigilancia y atención de los asuntos, mismas que en ningún caso tendrán funciones ejecutivas, según lo establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco— artículos 27 y 28—. El número de comisiones, sus características, funciones y facultades son libremente determinados por el Ayuntamiento mediante reglamento y son integradas con al menos 2 regidores.

En los Ayuntamientos que tienen quince ediles o más, las comisiones permanentes siempre son colegiadas.

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

En el marco de la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, el municipio en México se transforma de una organización que administra a un ente que desarrolla sus funciones públicas como un orden de Gobierno, esto se expresa en la facultad para crear, extinguir o modificar las dependencias y entidades que integran la administración centralizada y para-municipal con los que se manifiesta como autoridad ante los gobernados, atribución delimitada únicamente por la capacidad presupuestal y las necesidades de cada municipio, como lo precisa el artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

En ese orden, la Ley señala en su Título Tercero "De las autoridades municipales", figurando en primer lugar las obligaciones y facultades del Presidente Municipal (Artículos 47 y 48), de los regidores (artículos 49 y 50), para enseguida enlistar las figuras de autoridad siguientes:

El síndico

El artículo 52 enlista entre sus principales obligaciones acatar las órdenes del Ayuntamiento, representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba así como representar al Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, en todas las controversias o litigios en que éste sea parte; y entre sus facultades (artículo 53) refiere, entre otras, la de asistir a las visitas de inspección que se hagan a la oficina de la Hacienda Municipal e informar a la sociedad sus actividades.

Los jueces municipales

El artículo 55 alude que en los municipios debe haber por lo menos un juez municipal, correspondiendo al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto. Las atribuciones de un juez municipal se señalan en el artículo 58:

- I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;
- II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;
- III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones; y

El encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

Incluido en el mismo Título Tercero de la Ley en trato, el Capítulo V ubica esta figura dentro de la categoría de servidores públicos auxiliares del Ayuntamiento, puntualizando los requisitos para asumir el cargo entre los que se mencionan la escolaridad de bachillerato en municipios integrados hasta por 14 regidores y contar con título profesional, sin especificar el área o profesión, para Ayuntamientos con mayor número de regidores.

Entre sus facultades está formular las actas del Ayuntamiento y expedir copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le sean legalmente requeridas. Cabe señalar que esta función puede recaer en el Síndico previa aprobación por mayoría absoluta del Ayuntamiento.

El encargado de la Hacienda Municipal

Para este ramo de la Administración la Ley establece similares requisitos a los del Encargado de la Secretaría, acotando para el caso de Ayuntamientos con mas de 14 regidores, el acreditar experiencia o conocimientos en la materia y tener título en las áreas económico administrativas; este servidor público es responsable ante el Ayuntamiento del manejo de todos los valores a su cuidado, teniendo entre sus principales funciones el verificar la recaudación, el buen orden y debida comprobación de las cuentas de ingresos y de egresos; el envío al Congreso del Estado de las cuentas detalladas de los movimientos de fondos y aplicar los gastos, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento.

Cabe señalar que para hacer efectivas las contribuciones, sanciones pecuniarias y demás arbitrios, la oficina encargada de la Hacienda Municipal es la única dependencia autorizada para ejercer la facultad económico-coactiva en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

El órgano de control interno

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece en su artículo 15 la facultad del Ayuntamiento de nombrar al titular del Órgano de Control Interno—generalmente referido como contraloría—a cuyo cargo está la aplicación de las sanciones en materia de responsabilidad administrativa a los servidores públicos reguladas en los artículos 106 y 107 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Título Quinto, Capítulo III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Resto de la administración pública municipal

La Ley en cita refiere en su Título Sexto "De los Servicios Públicos Municipales", que en cada municipio debe existir la policía preventiva municipal bajo el mando del Presidente Municipal, quedando hasta esta mención las Unidades Funcionales que como tal se expresan en la Ley. Es importante destacar que el resto de la estructura organizacional suele de tomar su denominación de la propia de las funciones y servicios públicos municipales a la libre determinación de los Ayuntamientos, situación que resulta aplicable a la luz de lo dispuesto en el Título Séptimo "De la organización y participación ciudadana y vecinal" que especifica las atribuciones del Ayuntamiento en la materia.

En esa misma tesitura se tiene el Título Octavo "De la Planeación del Desarrollo Municipal" que refiere a los comités de planeación para el desarrollo municipal como organismos auxiliares de los ayuntamientos, en la planeación y programación del desarrollo municipal; resaltando que cada Ayuntamiento determinará se estos comités forman parte de la administración pública municipal o funcionan exclusivamente como órganos de consulta ciudadana.

Finalmente el Título Undécimo "De los actos y procedimientos administrativos" señala que los ayuntamientos instituirán al funcionario, dependencia u órgano municipal con autonomía y definitividad en sus resoluciones, encargado de radicar y resolver las inconformidades planteadas por virtud de los actos administrativos emitidos por las autoridades municipales que los administrados consideren hayan afectado su interés jurídico.

En este orden la creación de organismos públicos descentralizados municipales es una facultad de los Ayuntamientos que de igual forma descansa en la mayor eficiencia en la prestación de servicios a la población y la disponibilidad presupuestaria, requiriéndose el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento; acotando el artículo 60 que su existencia se dará de conformidad a lo establecido en los ordenamientos municipales y en las disposiciones legales federales y estatales aplicables en la materia. En el Estado de Jalisco las áreas de asistencia social (DIF Municipal), atención a las mujeres y a la juventud son las funciones que funcionan bajo esta modalidad de la administración.

PROBLEMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO

Eje 1 – Seguridad Ciudadana, Justicia y Estado de Derecho

Seguridad Ciudadana

Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No. 1	Resultado Específico
Coordina: Área Jurídica Participan: Sindicatura, Área Jurídica, Contraloría Municipal, Estudiantes de Derecho, Seguridad pública, Prevención, Juzgado Municipal.	
Resultado Específico (RE)	Un alto porcentaje de los delitos en Villa Purificación afectan el bien jurídico de la familia, siendo la violencia familiar y el incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar los subtipos de delitos más comunes. Esto refleja una problemática de seguridad ciudadana relacionada con la violencia intrafamiliar y la falta de protección al núcleo familiar.. La presencia de delitos contra la vida, la integridad corporal y el patrimonio señala una problemática de violencia y delincuencia que afecta directamente la seguridad física y material de los habitantes. Esto puede incluir homicidios, lesiones, robos, asaltos y otros delitos que generan un clima de inseguridad y temor.
Plan Nacional de Desarrollo (PND): El PND busca "recuperar el estado de derecho" y "erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia", lo cual es fundamental para abordar la violencia y la delincuencia. La problemática de "Violencia y Delincuencia contra las Personas y el Patrimonio" requiere un Estado de Derecho sólido para garantizar la seguridad de los ciudadanos y la aplicación de la ley.	
Plan estatal: Objetivo de Gobernanza del eje: Eje 1. Seguridad Ciudadana, Justicia y Estado de Derecho: Este eje del plan estatal está directamente relacionado con ambas problemáticas. Busca fortalecer la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la procuración e impartición de justicia, la protección civil y la prevención social de las violencias y la delincuencia. • La "Vulnerabilidad Familiar y Violencia Intrafamiliar" se relaciona con las estrategias de prevención social de la violencia y la atención a víctimas. • La "Violencia y Delincuencia contra las Personas y el Patrimonio" se vincula con el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la procuración de justicia y el Estado de Derecho.	
Vinculación Agenda 2030 • ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Este ODS es directamente relevante, ya que busca reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad relacionadas, así como fortalecer el estado de derecho y garantizar el acceso a la justicia para todos. Las problemáticas identificadas en Villa Purificación obstaculizan el logro de este ODS. • ODS 5: Igualdad de Género: La violencia familiar afecta de manera desproporcionada a las mujeres y niñas, por lo que este ODS también está estrechamente relacionado. • ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: La seguridad ciudadana es un componente esencial de las ciudades y comunidades sostenibles.	

Eje 1 – Seguridad Ciudadana, Justicia y Estado de Derecho

Justicia

Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No. 2	Resultado Específico
Coordina: Área Jurídica Participan: Sindicatura, Área Jurídica, Contraloría Municipal, Estudiantes de Derecho, Seguridad pública, Prevención, Juzgado Municipal.	
Resultado Específico (RE)	Persisten altos índices de impunidad y una percepción generalizada de falta de acceso a la justicia efectiva en el municipio, lo que se refleja en un bajo porcentaje de denuncias que culminan en sanciones para los responsables de delitos, y una limitada confianza de la ciudadanía en las instituciones de procuración e impartición de justicia.
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Recuperar el estado de derecho": Un estado de derecho funcional implica que las leyes se apliquen, los delitos se sancionen y la justicia sea accesible para todos, lo cual no ocurre con altos niveles de impunidad.	
Plan estatal: Objetivo de Gobernanza del eje: El Plan Estatal busca específicamente fortalecer las instituciones de justicia para garantizar una procuración e impartición de justicia más efectiva y transparente. La impunidad y la falta de confianza son desafíos directos a este objetivo.	
Vinculación Agenda 2030 ODS 5: Igualdad de Género: El documento explícitamente señala que la seguridad ciudadana afecta de manera desproporcionada a las mujeres y niñas. La violencia familiar es una de las manifestaciones más graves de la desigualdad de género y atenta contra la integridad y la vida de las mujeres. Abordar esta problemática es fundamental para lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, que es el objetivo central del ODS 5. ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: La violencia familiar y el incumplimiento de obligaciones reflejan una falta de justicia y estado de derecho dentro del ámbito familiar. El ODS 16 busca promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 1 Esto incluye asegurar que las víctimas de violencia familiar tengan acceso a mecanismos de protección y justicia, y que se sancione a los agresores.	



Eje 1 – Seguridad Ciudadana, Justicia y Estado de Derecho

Estado de Derecho

Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No. 3	Resultado Específico
Coordina: Área Jurídica Participan: Sindicatura, Área Jurídica, Contraloría Municipal, Estudiantes de Derecho, Seguridad publica, Prevención, Juzgado Municipal.	
Resultado Específico (RE)	Aplicación inconsistente o inefectiva de las leyes: La alta incidencia de violencia familiar y el incumplimiento de obligaciones sugieren que las leyes diseñadas para proteger a la familia no se están aplicando de manera consistente o efectiva. Capacidad limitada del Estado para garantizar la seguridad y el orden: La presencia de delitos contra la vida, la integridad y el patrimonio indica una limitación en la capacidad del Estado para mantener el orden público y garantizar la seguridad de los ciudadanos dentro del marco de la ley.
Plan Nacional de Desarrollo (PND): La necesidad de "recuperar el estado de derecho" es directamente pertinente. Las problemáticas señalan áreas donde el Estado de Derecho es débil y necesita ser fortalecido para garantizar la seguridad y la justicia.	
Plan estatal: Objetivo de Gobernanza del eje: (Objetivo de Gobernanza Eje 1): Fortalecer la gobernabilidad y la procuración e impartición de justicia son esenciales para consolidar el Estado de Derecho a nivel local. Abordar las problemáticas identificadas es crucial para alcanzar este objetivo.	
Vinculación Agenda 2030 ODS 5: Igualdad de Género: El documento explícitamente señala que la seguridad ciudadana afecta de manera desproporcionada a las mujeres y niñas. La violencia familiar es una de las manifestaciones más graves de la desigualdad de género y atenta contra la integridad y la vida de las mujeres. Abordar esta problemática es fundamental para lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, que es el objetivo central del ODS 5. ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: La violencia familiar y el incumplimiento de obligaciones reflejan una falta de justicia y estado de derecho dentro del ámbito familiar. El ODS 16 busca promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 1 Esto incluye asegurar que las víctimas de violencia familiar tengan acceso a mecanismos de protección y justicia, y que se sancione a los agresores.	



Eje 2 -Desarrollo Social

Desarrollo Humano, Pobreza y Desigualdad

Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No. 4	Resultado Específico
Coordina: Desarrollo Humano y Social Participan: Desarrollo Humano y Social, Participación Ciudadana, Planeación, Sistema DIF Villa Purificación, Promoción Económica, Educación, Turismo, IMAJ.	
Resultado Específico (RE)	Una baja cobertura educativa puede tener consecuencias a largo plazo en el desarrollo humano del municipio, limitando las oportunidades de empleo, perpetuando ciclos de pobreza y afectando el desarrollo económico local. No atender las necesidades de la población joven puede llevar al desaprovechamiento de su potencial, incrementar el riesgo de exclusión social y generar problemas sociales a largo plazo.
Plan Nacional de Desarrollo (PND): "Por el bien de todos, primero los pobres" y "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera": Estos principios son fundamentales para abordar ambas problemáticas. El potencial desafío en la cobertura educativa afecta especialmente a los grupos más vulnerables, perpetuando la pobreza y la exclusión. La atención a la población joven debe enfocarse en garantizar que todos los jóvenes tengan las mismas oportunidades, sin importar su origen socioeconómico.	
- Plan estatal: Objetivo de Gobernanza del eje: Este eje busca garantizar el acceso a los derechos sociales, reducir la pobreza y la desigualdad, y promover la inclusión de los grupos vulnerables. Es fundamental para abordar tanto el desafío en la cobertura educativa como la necesidad de atención a la población joven. - El PEG Jalisco prioriza la mejora de la calidad, la cobertura y la equidad de la educación en todos los niveles. Esto está directamente relacionado con nuestra problemática de la cobertura educativa.	
Vinculación Agenda 2030 - ODS 4: Educación de Calidad: Este ODS busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Es fundamental para abordar el desafío en la cobertura educativa en Villa Purificación. - ODS 1: Fin de la Pobreza: La educación es una herramienta clave para romper el ciclo de la pobreza. Mejorar la cobertura educativa contribuye a reducir la pobreza a largo plazo. - ODS 10: Reducción de las Desigualdades: La falta de acceso a la educación y la falta de oportunidades para los jóvenes pueden exacerbar las desigualdades. Abordar estas problemáticas es esencial para lograr una sociedad más equitativa. - ODS 3: Salud y Bienestar: Atender las necesidades de salud de los jóvenes, incluyendo la salud sexual y reproductiva y la prevención de adicciones, es crucial para su bienestar y desarrollo.	

Eje 2 -Desarrollo Social

Educación

Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No. 5		Resultado Específico	
Coordina: Desarrollo Humano y Social			
Participan: Desarrollo Humano y Social, Participación Ciudadana, Planeación, Sistema DIF Villa Purificación, Promoción Económica, Educación, Turismo, IMAJ.			
Resultado Específico (RE)		A pesar de los esfuerzos, existen disparidades en el acceso y la permanencia en el sistema educativo en Villa Purificación. Esto se manifiesta en tasas de escolarización que varían entre las zonas urbanas y rurales, así como en niveles de rezago educativo y abandono escolar, especialmente en la educación secundaria y media superior. Factores socioeconómicos, geográficos y culturales pueden estar contribuyendo a que algunos niños y jóvenes no tengan las mismas oportunidades de acceder a una educación de calidad y completar su trayectoria educativa. La falta de una formación docente sólida afecta la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, limita el desarrollo integral de los estudiantes y dificulta la implementación de innovaciones educativas. También puede generar desmotivación en los docentes y afectar su desempeño.	
Plan Nacional de Desarrollo (PND): "No puede haber paz sin justicia": La educación es una herramienta clave para construir una sociedad más justa y pacífica. Promover la equidad educativa y brindar oportunidades de desarrollo a todos los ciudadanos contribuye a reducir la desigualdad y la exclusión social, que son factores que pueden generar violencia y conflicto.			
• Plan estatal: Objetivo de Gobernanza del eje: El plan estatal reconoce la importancia de incorporar la tecnología a la educación para mejorar la enseñanza y el aprendizaje. Esto es relevante para la formación docente, ya que los docentes necesitan desarrollar habilidades para utilizar eficazmente la tecnología en el aula.			
Vinculación Agenda 2030			
• ODS 4: Educación de Calidad: Este ODS es el más directamente relacionado con nuestras problemáticas. Busca "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos".			

Eje 2 –Desarrollo Social

Desarrollo de Pueblos Indigenas

Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No. 6		Resultado Específico	
Coordina: Desarrollo Humano y Social Participan: Desarrollo Humano y Social, Participación Ciudadana, Planeación, Sistema DIF Villa Purificación, Promoción Económica, Educación, Turismo, IMAJ.			
Resultado Especifico (RE)		Factores geográficos, la dispersión de las comunidades y la falta de infraestructura adecuada pueden estar contribuyendo a que algunos pueblos indígenas no cuenten con las mismas oportunidades de acceder a estos servicios esenciales." La migración, la globalización y la influencia de la cultura dominante pueden estar contribuyendo a que las nuevas generaciones adopten otras formas de comunicación y se alejen de sus tradiciones ancestrales."	
Plan Nacional de Desarrollo (PND): El PND busca "Construir un país con bienestar" y "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera". Esto implica garantizar el acceso equitativo a servicios básicos como el agua, que es fundamental para el bienestar y la salud. Además, el PND propone "Programas" para el bienestar, lo cual puede incluir proyectos de infraestructura y desarrollo social enfocados en comunidades marginadas como las indígenas.			
Plan estatal: Objetivo de Gobernanza del eje: El plan estatal reconoce la importancia de incorporar la tecnología a la educación para mejorar la enseñanza y el aprendizaje. Esto es relevante para la formación docente, ya que los docentes necesitan desarrollar habilidades para utilizar eficazmente la tecnología en el aula.			
Vinculación Agenda 2030 ODS 4: Educación de Calidad: Este ODS es el más directamente relacionado con nuestras problemáticas. Busca "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos".			

Eje 2 -Desarrollo Social

Cultura

Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No. 7	Resultado Específico
Coordina: Desarrollo Humano y Social Participan: Desarrollo Humano y Social, Participación Ciudadana, Planeación, Sistema DIF Villa Purificación, Promoción Económica, Educación, Turismo, IMAJ, Arte y Cultura	
Resultado Específico (RE)	La falta de estrategias para preservar y promover estas expresiones puede llevar a la pérdida de identidad local y desconexión generacional. La falta de una educación artística en los jóvenes genera apatía al aprendizaje de nuevas áreas de conocimiento culturales y artísticas.
Plan Nacional de Desarrollo (PND): El PND busca "Construir un país con bienestar". Esto implica mejorar las condiciones de vida de la población, y la cultura es un componente esencial del bienestar.	
Plan estatal: Objetivo de Gobernanza del eje: "Limitada Promoción y Acceso a la Diversidad de Expresiones Artísticas y Culturales" Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Este eje busca mejorar el bienestar de las personas en Jalisco, y la cultura es reconocida como un componente esencial del desarrollo social.	
Vinculación Agenda 2030 • ODS 4: Educación de Calidad: La cultura es una parte integral de la educación, ya que contribuye al desarrollo del pensamiento crítico, la creatividad y la comprensión intercultural. • ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: El sector cultural puede generar empleo y contribuir al crecimiento económico, especialmente en el turismo y las industrias creativas.	



Eje 2 -Desarrollo Social

Deportes

Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No. 8	Resultado Específico
Coordina: Deportes Participan: Desarrollo Humano y Social, Participación Ciudadana, Planeación, Sistema DIF Villa Purificación, Promoción Económica, Educación, Turismo, IMAJ., Deportes, Arte y Cultura.	
Resultado Específico (RE)	La falta de infraestructura adecuada (canchas, espacios deportivos, iluminación) en áreas con alto rezago social puede limitar el acceso al deporte y la actividad física, especialmente entre jóvenes. Las localidades con alto rezago social pueden tener menos acceso a programas deportivos, entrenadores calificados y oportunidades para competir. Esto puede limitar el desarrollo del talento deportivo en estas áreas y perpetuar las desigualdades.
• Plan Nacional de Desarrollo (PND): El PND reconoce que "El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional". Esto establece una clara relación entre el deporte y el bienestar social, así como su papel en la construcción de identidad nacional.	
Plan estatal Objetivo de Gobernanza del eje: El Plan Estatal reconoce la importancia del deporte y la activación física como parte del desarrollo social. Esto implica que las iniciativas y problemáticas relacionadas con el deporte en Villa Purificación pueden y deben ser consideradas dentro del marco de las políticas estatales de desarrollo social.	
Vinculación Agenda 2030 • ODS 3: Salud y Bienestar: El deporte y la actividad física son fundamentales para mejorar la salud física y mental, prevenir enfermedades y promover el bienestar general a todas las edades. • ODS 4: Educación de Calidad: El deporte puede ser una herramienta para promover valores como el trabajo en equipo, el respeto, la inclusión y la disciplina, contribuyendo a una educación de calidad. • ODS 5: Igualdad de Género: El deporte puede empoderar a las mujeres y las niñas, desafiar los estereotipos de género y promover la igualdad de oportunidades. • ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: El deporte puede generar empleo en áreas como la organización de eventos, el turismo deportivo y la venta de artículos deportivos, contribuyendo al crecimiento económico. • ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: El deporte y la recreación son importantes para crear espacios públicos inclusivos y promover la cohesión social en las comunidades.	

Eje 3 -Desarrollo Económico

Desarrollo Rural

Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No. 9	Resultado Específico
Coordina: Dirección de Promoción Económica Participan: Dirección de Promoción Económica, Desarrollo Rural, Desarrollo Humano y Social, Participación Ciudadana, Planeación, Sistema DIF Villa Purificación, Educación, Turismo, IMAJ., Deportes, Arte y Cultura.	
Resultado Especifico (RE)	El municipio enfrenta el reto de una baja conciencia entre los productores pecuarios respecto a sus obligaciones y derechos. Esta situación no solo afecta el cumplimiento de normativas sanitarias y legales, sino que también pone en riesgo la salud del ganado al aumentar el riesgo de contagios de enfermedades como brucelosis, tuberculosis y rabia. La estrategia que aquí se plantea tiene un doble objetivo: informar y formar a los productores, y garantizar la salud animal mediante intervenciones sanitarias programadas. Durante el estiaje, la escasez de agua se vuelve crítica para el bienestar del ganado, lo que afecta directamente la productividad y la sostenibilidad del sector agropecuario. La solución propuesta consiste en instalar sistemas de captación de agua de lluvia en zonas elevadas, donde se registra un mayor aporte hídrico, para almacenar y distribuir el agua de forma equitativa entre los productores pecuarios. Esta medida no solo responderá a una necesidad urgente, sino que contribuirá a un manejo responsable y sostenible del recurso.
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo: El PND busca impulsar el sector agropecuario y lograr la autosuficiencia alimentaria. Esto es fundamental para Villa Purificación, donde una parte importante de la población se dedica a actividades agrícolas. El PND plantea programas de apoyo a productores, precios de garantía y desarrollo de infraestructura para el campo.	
• Plan estatal: Objetivo de Gobernanza del eje: Este eje se enfoca en impulsar el desarrollo rural, la industria, el comercio y los servicios. La problemática de la alta dependencia del sector primario y la vulnerabilidad a la sequía en Villa Purificación puede vincularse con las estrategias del plan estatal para fortalecer el desarrollo rural y diversificar la economía.	
Vinculación Agenda 2030 • ODS 2: Hambre Cero: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible • ODS 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades • ODS 4: Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos • ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	

Eje 3 -Desarrollo Económico

Comercio, Servicios e Industria

Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No. 11	Resultado Específico
Coordina: Dirección de Promoción Económica Participan: Dirección de Promoción Económica, Desarrollo Rural, Desarrollo Humano y Social, Participación Ciudadana, Planeación, Sistema DIF Villa Purificación, Educación, Turismo, IMAJ., Deportes, Arte y Cultura.	
Resultado Específico (RE)	Problemática 1: Limitada diversificación y baja competitividad de la oferta comercial y de servicios local. A pesar de la existencia de actividades comerciales y de servicios, el municipio (como Villa Purificación, con una población relativamente pequeña y predominantemente rural) enfrenta el desafío de una oferta limitada y poco diversificada en el sector. Problemática 2: Carencia de infraestructura y capacitación para el desarrollo industrial y la transformación de productos locales. El municipio presenta una carencia significativa de infraestructura adecuada (como parques industriales, naves, servicios básicos de alta capacidad) y de capacidades técnicas y empresariales para el desarrollo de actividades industriales o para la agregación de valor a los productos primarios.
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Villa Purificación depende de la agricultura, el objetivo del PND es "rescate del campo" el desarrollo de servicios y comercio relacionados (por ejemplo, tiendas de suministros agrícolas, instalaciones de procesamiento, transporte) si se implementa de manera efectiva para crear una economía rural más dinámica.	
Plan estatal: Objetivo de Gobernanza del eje: • Propósito: El plan busca transformar la realidad de Jalisco mediante acciones coordinadas entre gobierno y sociedad, con una visión a largo plazo (2030) alineada con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. • Participación: Incluye aportes de más de 12,000 personas de los 125 municipios de Jalisco, así como de los tres poderes del estado y organismos autónomos.	
• ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Al impulsar la diversificación y la competitividad de la oferta comercial y de servicios, se promueve un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible. • ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura: La estrategia de fomentar la adopción de nuevas tecnologías y la mejora de la calidad en el comercio y los servicios estimula la innovación y la modernización de las empresas locales, contribuyendo al desarrollo de una infraestructura más resiliente y productiva. • ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Fortalecer la oferta comercial y de servicios local contribuye a la creación de comunidades más habitables, inclusivas y resilientes, al reducir la necesidad de desplazamientos para acceder a bienes y servicios, y al fomentar el desarrollo económico local.	

Eje 3 –Desarrollo Económico
Empleo y Capacidades del Capital Humano
Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No. 12		Resultado Específico	
Participan: Desarrollo Social, Educación, IMEJ (Instituto Municipal de la Juventud si aplica), Instancias de Capacitación Laboral, Sector Privado Local.			
Resultado Especifico (RE)		A pesar de la actividad económica existente, gran parte de la fuerza laboral del municipio opera en el sector informal, careciendo de contratos, seguridad social y prestaciones laborales. Esta situación no solo precariza las condiciones de vida de los trabajadores, sino que también limita la recaudación fiscal, el desarrollo de un mercado laboral robusto y la atracción de inversiones que demandan mano de obra calificada y formal. La falta de oportunidades para la formalización y la creación de nuevos empleos formales obstaculiza el crecimiento económico equitativo.	
Enlace al Plan Nacional de Desarrollo (PND): El PND busca construir una "Economía para el bienestar" y prioriza "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera". La informalidad laboral y la falta de empleos formales son barreras directas para el bienestar de la población y dejan a muchos fuera de los beneficios del desarrollo. La promoción de un mercado laboral formal se alinea con la visión de un crecimiento económico que beneficie a todos.			
Plan estatal Objetivo de Gobernanza del eje: El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Visión 2030, en su actualización, enfatiza el "Desarrollo Económico con Bienestar". La problemática de informalidad y la baja generación de empleos formales es un obstáculo para alcanzar el bienestar de las familias jaliscienses y para el crecimiento económico sostenible, requiriendo acciones para fortalecer el mercado laboral y la formalización.			
Vinculación Agenda 2030 ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: La falta de empleos formales y la alta informalidad son un desafío directo para lograr el trabajo decente para todos y un crecimiento económico inclusivo y sostenible. La formalización y la generación de empleos de calidad son fundamentales para alcanzar esta meta. ODS 1: Fin de la Pobreza: La informalidad laboral contribuye a la pobreza y la desigualdad, ya que los trabajadores informales carecen de seguridad económica. La creación de empleos formales con prestaciones ayuda a reducir la pobreza y a mejorar las condiciones de vida de las familias. ODS 10: Reducción de las Desigualdades: La informalidad exacerba las desigualdades económicas y sociales al crear una brecha entre quienes tienen acceso a derechos laborales y seguridad social y quienes no. Promover la formalización es una medida para reducir estas disparidades.			

Eje 3 -Desarrollo Económico

Turismo

Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No. 13		Resultado Específico	
Coordina: Turismo Participan: Promoción Económica, Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Sector Privado Turístico (hoteleros, restauranteros, prestadores de servicios), Cultura.			
Resultado Específico (RE)		A pesar del potencial natural y cultural del municipio, la falta de infraestructura turística básica (como señalización adecuada, centros de información, hospedaje diversificado, servicios de transporte especializados) y de servicios complementarios (guías certificados, oferta gastronómica variada, actividades recreativas organizadas) impide que los visitantes prolonguen su estancia o aumenten su gasto.	
Plan Nacional de Desarrollo (PND): El PND busca una "Economía para el bienestar" y el principio de "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera". El desarrollo de infraestructura turística y servicios complementarios es fundamental para potenciar una actividad económica inclusiva que genere bienestar en las comunidades locales, creando oportunidades de empleo y desarrollo para todos los habitantes del municipio			
Plan estatal Objetivo de Gobernanza del eje: El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018–2024, Visión 2030, en su actualización, tiene como uno de sus objetivos el "Desarrollo Económico con Bienestar", donde el turismo juega un papel clave. La inversión en infraestructura turística es un pilar para fortalecer este sector estratégico, diversificar la economía regional y mejorar la competitividad de los destinos en Jalisco.			
Vinculación Agenda 2030 (ODS): • ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: El desarrollo de una infraestructura y servicios turísticos adecuados impulsa el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, al crear nuevas oportunidades de empleo decente, fomentar el emprendimiento local y mejorar las condiciones laborales en el sector turístico. • ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura: Invertir en infraestructura turística resiliente y sostenible, como centros de información, vialidades de acceso o espacios de hospedaje, es esencial para promover la industrialización inclusiva del sector turístico y mejorar su capacidad de acogida y crecimiento. • ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: La mejora de la infraestructura y servicios turísticos contribuye a hacer que las comunidades rurales sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, al revitalizar las economías locales, preservar el patrimonio cultural y natural, y mejorar la calidad de vida tanto para residentes como para visitantes. • ODS 17: Alianzas para lograr los Objetivos: El desarrollo turístico requiere la colaboración entre el gobierno (municipal, estatal y federal), el sector privado, y las comunidades locales para planificar, financiar y ejecutar proyectos de infraestructura y servicios, lo que subraya la importancia de las alianzas estratégicas para el desarrollo sostenible.			

Eje 4 - Desarrollo Sostenible del Territorio

Planeación Urbana e integral de transporte

Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No. 14	Resultado Específico
Coordina: Planeación y Desarrollo Urbano Participan: Obras Públicas, Ecología y Medio Ambiente, Protección Civil, Desarrollo Social, Catastro, Agua Potable y Alcantarillado.	
Resultado Específico (RE)	El municipio experimenta un crecimiento urbano sin una planificación adecuada, resultando en asentamientos irregulares o con baja densidad de servicios e infraestructura básica (agua, drenaje, electricidad, vialidades). Esta falta de ordenamiento territorial provoca la ocupación de zonas de riesgo (como laderas inestables o cauces de arroyos), un acceso deficiente a los servicios públicos, y una creciente presión sobre los recursos naturales. La ausencia de instrumentos de planeación actualizados y su aplicación efectiva, obstaculiza un desarrollo armónico y sostenible del territorio.
Plan Nacional de Desarrollo (PND): El PND busca "construir un país con bienestar" y enfatiza el principio de "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera". Un crecimiento urbano desordenado y sin servicios básicos contradice estos principios, ya que genera condiciones de vida precarias y excluye a las comunidades de un desarrollo equitativo. La planeación urbana integral es fundamental para garantizar el bienestar de la población.	
Plan estatal Objetivo de Gobernanza del eje: El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Visión 2030, en su actualización, subraya la importancia de un "Territorio Sustentable" y "Ciudades con Futuro". La problemática del crecimiento desordenado y la falta de planeación urbana es un desafío directo para lograr un desarrollo territorial sostenible, resiliente y equitativo en el estado, así como para la gestión eficiente de los recursos y la prevención de riesgos.	
Vinculación Agenda 2030 (ODS): • ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: La falta de una planeación urbana integral y el crecimiento desordenado son obstáculos directos para lograr asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Es fundamental para garantizar el acceso a viviendas adecuadas y servicios básicos. • ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento: El crecimiento urbano desordenado a menudo dificulta el acceso universal y equitativo a agua potable segura y a servicios de saneamiento e higiene adecuados, comprometiendo la sostenibilidad de estos servicios. • ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres: La expansión urbana desordenada invade y degrada ecosistemas naturales, afectando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, lo cual va en contra del uso sostenible de los recursos terrestres. • ODS 13: Acción por el Clima: La ocupación de zonas de riesgo debido a la falta de planeación aumenta la vulnerabilidad de las comunidades ante eventos climáticos extremos y desastres naturales, lo que exige fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación.	

Eje 4 - Desarrollo Sostenible del Territorio

Ordenamiento ecológico territorial

Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No. 15	Resultado Específico
Coordina: Ecología y Medio Ambiente Participan: Planeación y Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Catastro, Protección Civil, Desarrollo Rural, Productores Agropecuarios, Comunidades Locales.	
Resultado Específico (RE)	El municipio carece de una aplicación efectiva de un instrumento de ordenamiento ecológico territorial que defina y regule el uso de suelo en función de su aptitud natural y sus restricciones ambientales. Esto permite que actividades productivas o asentamientos humanos se establezcan en zonas de alto valor ecológico, áreas de recarga hídrica, o sitios con fragilidad ambiental, generando deforestación, contaminación de cuerpos de agua, erosión del suelo y pérdida de hábitats. La ausencia de un marco regulatorio claro y su observancia dificulta la conservación del capital natural y compromete la sostenibilidad ambiental del territorio.
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Si bien el PND no se enfoca directamente en el ordenamiento ecológico territorial, su principio de "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera" y la búsqueda de un "país con bienestar" implican la gestión sostenible de los recursos naturales. La degradación ambiental por un uso de suelo inadecuado afecta el bienestar de las comunidades y su capacidad de subsistencia a largo plazo, lo cual va en contra de la visión del PND.	
Plan estatal Objetivo de Gobernanza del eje: El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Visión 2030, dedica un apartado a la "Gestión y Conservación del Territorio y los Recursos Naturales" dentro de su eje de "Territorio Sustentable". La falta de implementación del ordenamiento ecológico territorial es un desafío crítico para lograr una gestión ambiental efectiva, proteger los ecosistemas y asegurar la sostenibilidad del territorio jalisciense.	
Vinculación Agenda 2030 (ODS): • ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres: La implementación efectiva del ordenamiento ecológico territorial es esencial para proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de biodiversidad. • ODS 12: Producción y Consumo Responsables: Un ordenamiento adecuado contribuye a una gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, al evitar la sobreexplotación y la degradación de los ecosistemas por actividades productivas incompatibles con el uso del suelo. • ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento: La protección de las áreas de recarga hídrica y la prevención de la contaminación del agua, que se logran mediante el ordenamiento ecológico, son fundamentales para garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua para todos. • ODS 13: Acción por el Clima: Un territorio ordenado ecológicamente es más resiliente frente a los impactos del cambio climático, ya que la conservación de ecosistemas (bosques, humedales) contribuye a la mitigación y adaptación, reduciendo la vulnerabilidad de las comunidades.	

Eje 4 - Desarrollo Sostenible del Territorio

Gestión integral del agua

Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No. 16		Resultado Específico
Coordina: Agua Potable y Alcantarillado (o Organismo Operador de Agua) Participan: Obras Públicas, Ecología y Medio Ambiente, Desarrollo Social, Salud, CONAGUA (Comisión Nacional del Agua), CEA (Comisión Estatal del Agua en Jalisco).		
Resultado Especifico (RE)	El municipio enfrenta desafíos significativos en la disponibilidad de infraestructura para la distribución de agua potable y el saneamiento de aguas residuales. Un porcentaje considerable de la población no cuenta con acceso continuo y seguro a agua de calidad en sus hogares, y los sistemas de alcantarillado y tratamiento son deficientes o inexistentes. Esto conlleva a problemas de salud pública por el consumo de agua no tratada o la exposición a aguas residuales, la contaminación de cuerpos de agua y suelos, y una disminución en la calidad de vida de los habitantes, especialmente en zonas rurales o periféricas.	
Plan Nacional de Desarrollo (PND): El PND prioriza "Por el bien de todos, primero los pobres" y "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", además de buscar un "país con bienestar". El acceso al agua segura y al saneamiento es un derecho humano fundamental y su deficiencia impacta directamente en la salud y el bienestar de las comunidades, especialmente las más vulnerables, contradiciendo los principios de inclusión y equidad del PND.		
El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Visión 2030, en su actualización, enfatiza el "Territorio Sustentable" y la "Gestión y Conservación del Territorio y los Recursos Naturales", donde el acceso al agua y el saneamiento son cruciales. La problemática de infraestructura hídrica deficiente es un reto directo para lograr la sostenibilidad ambiental, la salud pública y el desarrollo equitativo de las comunidades jaliscienses.		
Vinculación Agenda 2030 (ODS): ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento: La deficiencia en la infraestructura hídrica es un obstáculo directo para lograr el acceso universal y equitativo a agua potable segura y a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos, así como para mejorar la calidad del agua y el tratamiento de aguas residuales. ODS 3: Salud y Bienestar: La falta de acceso a agua limpia y saneamiento adecuado aumenta significativamente el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua, impactando negativamente la salud y el bienestar de la población, especialmente de niños y grupos vulnerables. ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Garantizar el acceso a servicios básicos como el agua potable y el saneamiento es fundamental para hacer que los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, mejorando la calidad de vida de sus habitantes. ODS 1: Fin de la Pobreza: La falta de acceso a agua y saneamiento puede perpetuar la pobreza, ya que las enfermedades y la necesidad de invertir tiempo y recursos en la búsqueda de agua impactan desproporcionadamente a los hogares de bajos ingresos.		

Eje 5 – Gobierno efectivo e integridad publica

Hacienda publica y cuentas claras

Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No. 17		Resultado Específico
Coordina: Hacienda Municipal / Tesorería Participan: Catastro, Predial, Desarrollo Económico, Servicios Públicos, Obras Públicas, Contraloría Municipal.		
Resultado Específico (RE)	El municipio presenta una baja recaudación de ingresos propios (como impuestos prediales, licencias, derechos de servicios), lo que lo hace altamente dependiente de las participaciones y aportaciones provenientes de los gobiernos federal y estatal. Esta dependencia financiera limita la autonomía del municipio para definir y ejecutar proyectos estratégicos que respondan a las necesidades específicas de la población, restringe la capacidad de inversión en infraestructura y servicios, y dificulta la planificación financiera a largo plazo. El municipio enfrenta desafíos en la implementación de mecanismos robustos de transparencia y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos. La información sobre presupuestos, ejecución de proyectos, contratos y licitaciones no es accesible o comprensible para la ciudadanía	
Plan Nacional de Desarrollo (PND): El PND busca erradicar la corrupción y el dispendio, y promover la "Honradez y honestidad". Una hacienda pública municipal débil y dependiente puede ser más vulnerable a prácticas ineficientes y a la falta de autonomía en la asignación de recursos, lo cual va en contra de la visión de un gobierno honesto y eficaz que rinda cuentas al pueblo.		
Plan estatal: Objetivo de Gobernanza del eje: El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Visión 2030, en su actualización, enfatiza el "Gobierno efectivo y transparente" y la "Gobernanza: redes, participación y coordinación para el desarrollo". Fortalecer la autonomía financiera municipal a través de la recaudación de ingresos propios es crucial para un gobierno efectivo, capaz de responder a las demandas ciudadanas y fomentar la participación en la gestión de recursos.		
Vinculación Agenda 2030 (ODS): • ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Fortalecer la capacidad de recaudación propia y la gestión transparente de los recursos fortalece la eficacia, la rendición de cuentas y la transparencia de las instituciones públicas a nivel local, mejorando la confianza ciudadana en el gobierno. • ODS 17: Alianzas para lograr los Objetivos: La optimización de la recaudación y la diversificación de fuentes de ingreso municipal pueden requerir alianzas con el sector privado y la sociedad civil para el diseño de políticas fiscales eficientes y la movilización de recursos internos para el desarrollo sostenible. • ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Una mayor autonomía financiera permite al municipio invertir en proyectos de desarrollo económico local, infraestructura productiva y servicios que fomenten el crecimiento y la generación de empleo decente, contribuyendo a la prosperidad local. • ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: La disponibilidad de recursos financieros propios es esencial para que los gobiernos locales puedan invertir en infraestructura y servicios públicos, hacer que las ciudades y comunidades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.		

Eje 5 – Gobierno efectivo e integridad publica

Administración Publica

Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No. 18	Resultado Específico
Coordina: Oficialía Mayor / Coordinación de Innovación o TI (Tecnologías de la Información) Participan: Todas las dependencias municipales, Tesorería, Catastro, Desarrollo Urbano, Regulación Sanitaria, Ciudadanía.	
Resultado Específico (RE)	La administración municipal opera con sistemas y procesos predominantemente manuales o basados en tecnologías obsoletas, lo que se traduce en una escasa digitalización de trámites y servicios. Esta situación provoca largas filas, tiempos de respuesta excesivos para la ciudadanía y empresas, errores administrativos y una duplicidad de esfuerzos. La falta de inversión en infraestructura tecnológica y la resistencia al cambio en los procesos burocráticos limitan la eficiencia gubernamental, la transparencia y la capacidad de ofrecer servicios de calidad acordes a las expectativas de la población.
Plan Nacional de Desarrollo (PND): El PND busca erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, así como promover un "gobierno del pueblo y para el pueblo". La obsolescencia tecnológica y la burocracia excesiva son formas de dispendio y obstaculizan la eficacia gubernamental, alejando al gobierno de su propósito de servir de manera ágil y transparente a la ciudadanía, lo cual va en contra de los principios del PND.	
Plan estatal: Objetivo de Gobernanza del eje: El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Visión 2030, en su actualización, enfatiza el "Gobierno efectivo y transparente" y la "Modernización de la Administración Pública". La problemática de la obsolescencia tecnológica y la limitada digitalización es un reto fundamental para alcanzar una administración pública eficiente, cercana al ciudadano y que rinda cuentas, en línea con los objetivos de gobernanza estatal.	
Vinculación Agenda 2030 (ODS): ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: La modernización y digitalización de la administración pública contribuyen a construir instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles, mejorando la prestación de servicios públicos y fortaleciendo la confianza ciudadana en el gobierno. ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Una administración pública eficiente y digitalizada facilita la creación de un entorno propicio para los negocios, al reducir los tiempos y costos de los trámites, lo que impulsa el crecimiento económico local y la generación de empleo. ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura: La inversión en tecnologías de la información y la digitalización de procesos son parte esencial de la construcción de infraestructuras resilientes y la promoción de la innovación dentro de la administración pública, vital para un desarrollo sostenible. ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: La mejora de la eficiencia de la administración pública a través de la digitalización contribuye a hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, al facilitar el acceso a servicios esenciales y una gestión urbana más efectiva.	

Eje 5 – Gobierno efectivo e integridad pública
Transparencia y acceso a la información
Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No. 19		Resultado Específico
Coordina: Transparencia Participan: Oficialía Mayor, Tesorería, Contraloría Municipal, Comunicación Social, Todas las Dependencias Municipales, Ciudadanía.		
Resultado Específico (RE)	A pesar de las obligaciones legales, el municipio no realiza una difusión proactiva y comprensible de toda la información pública que es de interés general para la ciudadanía. Datos sobre el uso de recursos, procesos de contratación, avances de obras, programas sociales y resultados de gestión a menudo son difíciles de encontrar, están presentados en formatos poco accesibles, o no se actualizan con la debida periodicidad. Esta falta de transparencia activa obstaculiza la capacidad de los ciudadanos para fiscalizar el quehacer gubernamental, tomar decisiones informadas y participar efectivamente en los asuntos públicos de su comunidad.	
Plan Nacional de Desarrollo (PND): El PND tiene como pilares la "Honradez y honestidad" y la "Democracia significa el poder del pueblo". La limitada difusión de información es una barrera para la rendición de cuentas y la fiscalización ciudadana, lo cual va en contra de la visión de un gobierno transparente y de una democracia participativa donde el pueblo ejerce el poder.		
Plan estatal: Objetivo de Gobernanza del eje: El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Visión 2030, en su actualización, enfatiza un "Gobierno efectivo y transparente" y el "Sistema estatal de planeación, medición y evaluación participativa". La deficiencia en la transparencia proactiva es un reto clave para lograr una administración pública abierta, que fomente la participación ciudadana y fortalezca la confianza en las instituciones.		
Vinculación Agenda 2030 (ODS): • ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: La difusión proactiva de información pública es fundamental para construir instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles, garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, esenciales para una gobernanza sólida. • ODS 10: Reducción de las Desigualdades: Una mayor transparencia en la información pública, especialmente sobre programas sociales y servicios, puede ayudar a reducir las desigualdades al asegurar que todos los ciudadanos, incluyendo los grupos vulnerables, tengan acceso a información relevante para ejercer sus derechos y oportunidades. • ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: La información pública accesible y comprensible permite a los ciudadanos participar de manera más efectiva en la planificación y gestión de sus ciudades y comunidades, contribuyendo a la creación de asentamientos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. • ODS 17: Alianzas para lograr los Objetivos: Promover la transparencia y el acceso a la información requiere de la colaboración entre el gobierno, la sociedad civil organizada y los medios de comunicación para asegurar que la información llegue a todos los ciudadanos y que se establezcan mecanismos efectivos de rendición de cuentas.		

Eje 6 – Eje Transversal

Cultura de la paz

Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No. 20		Resultado Específico
Coordina: Desarrollo Social / Participación Ciudadana Participan: Mediación y Justicia Cívica, Seguridad Pública, Educación, Cultura, Organizaciones de la Sociedad Civil, Líderes Comunitarios.		
Resultado Específico (RE)	El municipio enfrenta una persistencia de conflictos vecinales, comunitarios o entre grupos, derivados de diferencias por el uso de recursos, límites territoriales, prácticas sociales o percepciones culturales. La ausencia de espacios formales y efectivos para la mediación, el diálogo y la conciliación, así como la falta de capacitación en resolución pacífica de conflictos, provoca que estas tensiones escalen, fracturando el tejido social y afectando la convivencia. Esto dificulta la construcción de un ambiente de paz y el desarrollo de iniciativas comunitarias conjuntas.	
Plan Nacional de Desarrollo (PND): El PND establece que "No puede haber paz sin justicia" y "El respeto al derecho ajeno es la paz", principios rectores que buscan un ambiente de armonía social. La prevalencia de conflictos por falta de mecanismos de mediación va en contra de la construcción de la paz y la justicia social, elementos esenciales para el bienestar y la transformación del país.		
Plan estatal: Objetivo de Gobernanza del eje: Plan Estatal: El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Visión 2030, en su actualización, enfatiza la "Gobernanza: redes, participación y coordinación para el desarrollo" y la "cohesión social". La falta de mecanismos de mediación y diálogo para la resolución de conflictos es un desafío directo para la construcción de una sociedad más justa, pacífica y con una fuerte cohesión social en Jalisco.		
Vinculación Agenda 2030 (ODS): • ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: La implementación de mecanismos de mediación y diálogo para resolver conflictos es fundamental para promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Contribuye a la construcción de instituciones eficaces y transparentes a todos los niveles, y a reducir la violencia en todas sus formas. • ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: La resolución pacífica de conflictos y la promoción del diálogo son esenciales para hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, fomentando la cohesión social y la convivencia armónica. • ODS 4: Educación de Calidad: La capacitación en resolución de conflictos y la promoción de valores de diálogo y respeto son componentes clave de una educación que fomenta la ciudadanía global y una cultura de paz, equipando a las personas con habilidades para la convivencia. • ODS 10: Reducción de las Desigualdades: Los conflictos no resueltos pueden exacerbar las desigualdades. Establecer mecanismos de mediación accesibles ayuda a asegurar que todos los miembros de la comunidad tengan la oportunidad de resolver sus diferencias de manera equitativa y pacífica, reduciendo la polarización.		

Eje 6 – Eje Transversal

Igualdad sustantiva

Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No. 21	Resultado Específico
Coordina: Instancia Municipal de la Mujer (o equivalente) / Desarrollo Social Participan: Seguridad Pública, Salud, Jurídico Municipal, DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia), Educación, Fiscalía del Estado, Organizaciones de la Sociedad Civil.	
Resultado Específico (RE)	El municipio enfrenta el grave desafío de la violencia de género, manifestada en sus diversas formas (física, psicológica, económica, patrimonial) que afecta principalmente a mujeres y niñas. A pesar de la existencia de marcos legales, hay una limitada denuncia, una atención deficiente y una falta de acceso efectivo a servicios especializados de refugio, apoyo psicológico, asesoría legal y procuración de justicia para las víctimas. La persistencia de patrones culturales machistas y la impunidad contribuyen a la revictimización y a la reproducción de este ciclo de violencia, impidiendo el pleno desarrollo y la seguridad de las mujeres.
Plan Nacional de Desarrollo (PND): El PND promueve el principio de "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera" y busca la "erradicación de la corrupción" para construir un país con bienestar. La violencia de género es una de las mayores formas de exclusión y de violación de derechos humanos, impidiendo el bienestar de la mitad de la población y requiriendo un Estado de Derecho sólido y libre de impunidad para su combate.	
Plan estatal: Objetivo de Gobernanza del eje: El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Visión 2030, en su actualización, enfatiza el "Desarrollo Social con Bienestar" y la "Seguridad Ciudadana", que incluye la prevención de violencias. La persistencia de la violencia de género es un desafío fundamental para lograr una sociedad jalisciense justa, equitativa y segura, y para garantizar los derechos y el bienestar de las mujeres.	
Vinculación Agenda 2030 (ODS): • ODS 5: Igualdad de Género: La eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas es una de las metas centrales de este ODS. Abordar la violencia de género y garantizar el acceso a la justicia y servicios de apoyo es directamente proporcional al logro de la igualdad sustantiva. • ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: La violencia de género socava la paz y la justicia. Fortalecer las instituciones (seguridad, justicia) para prevenir, investigar y sancionar la violencia de género, y garantizar el acceso efectivo a la justicia para las víctimas, es crucial para construir sociedades pacíficas e inclusivas. • ODS 3: Salud y Bienestar: La violencia de género tiene graves consecuencias para la salud física y mental de las víctimas. Proveer servicios de salud y apoyo psicosocial a las sobrevivientes es fundamental para promover el bienestar y garantizar una vida sana. • ODS 10: Reducción de las Desigualdades: La violencia de género es una manifestación de la desigualdad de género y contribuye a otras formas de desigualdad. Combatirla es esencial para reducir las desigualdades en todas sus dimensiones, empoderando a las mujeres para participar plenamente en la sociedad.	

Eje 7 – Eje Especial

Niñas, niños y adolescentes

Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No. 22

Resultado Específico

Coordina: DIF Municipal / Salud

Participan: Educación, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Obras Públicas, Asociaciones Civiles, Padres de Familia, IMSS/Sector Salud Federal/Estatal.

Resultado Específico (RE)

El municipio enfrenta desafíos en la provisión de servicios de salud integrales y accesibles para la población infantil y adolescente, incluyendo la prevención de enfermedades, vacunación completa y atención médica especializada. A esto se suma la escasez de entornos seguros y estimulantes (espacios recreativos, culturales, deportivos adecuados, centros de desarrollo infantil) que son cruciales para su desarrollo físico, cognitivo, social y emocional. Elevado riesgo de deserción escolar y exposición a situaciones de trabajo infantil o violencia, debido a factores socioeconómicos y falta de entornos protectores para la niñez y adolescencia.

Plan Nacional de Desarrollo (PND): El PND busca "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera" y la "recuperación del estado de derecho", con el objetivo de construir un "país con bienestar". La deserción escolar, el trabajo infantil y la exposición a la violencia son formas de exclusión que niegan el derecho al desarrollo pleno de la niñez y adolescencia, y requieren un Estado de Derecho que garantice su protección y bienestar.

Plan estatal: Objetivo de Gobernanza del eje: El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Visión 2030, en su actualización, enfatiza el "Desarrollo Social con Bienestar" y la "Educación de Calidad". El riesgo de deserción escolar y la exposición a la violencia y trabajo infantil son desafíos críticos para lograr el bienestar y el desarrollo integral de la niñez y adolescencia jalisciense, impidiendo una educación inclusiva y equitativa.

Vinculación Agenda 2030 (ODS):

- **ODS 4: Educación de Calidad:** El riesgo de deserción escolar es una barrera directa para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, especialmente para los niños y adolescentes en situaciones vulnerables.
- **ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico:** La erradicación del trabajo infantil en todas sus formas es una meta explícita de este ODS. Proteger a niños y adolescentes de la explotación laboral es fundamental para promover el trabajo decente y el desarrollo económico sostenible.
- **ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas:** La exposición a la violencia y la falta de entornos protectores vulneran los derechos de la niñez. Es crucial para promover sociedades pacíficas e inclusivas, proporcionar acceso a la justicia para todos y reducir la violencia contra niños y adolescentes.
- **ODS 1: Fin de la Pobreza:** El trabajo infantil y la deserción escolar perpetúan el ciclo de la pobreza en las familias. Proteger a la niñez y garantizar su acceso a la educación es una inversión clave para romper este ciclo y reducir la pobreza en todas sus dimensiones.
- **ODS 3: Salud y Bienestar:** La exposición a la violencia y el trabajo infantil tienen graves consecuencias para la salud física y mental de niños y adolescentes. Crear entornos protectores y garantizar su desarrollo integral es esencial para su salud y bienestar.

APARTADOS ESTRATEGICOS

Eje 1 – Seguridad Ciudadana, Justicia y Estado de Derecho
Seguridad Ciudadana

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 1: Proteger la ciudadanía garantizando el ejercicio de sus derechos, con perspectiva de igualdad de género para su desarrollo integral.	L 1.1 - Impulsar programas de sensibilización y prevención de la violencia familiar y de género, que promuevan la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos en el ámbito doméstico y comunitario. L 1.2 - Fortalecer los mecanismos de atención y asesoría jurídica, psicológica y social a víctimas de violencia, especialmente mujeres, niñas y niños, garantizando su acceso expedito a la justicia y a medidas de protección eficaces. L 1.3.- Desarrollar estrategias de coordinación interinstitucional para la investigación, persecución y sanción de delitos que afecten la integridad familiar y patrimonial, asegurando la aplicación efectiva de la ley y la reducción de la impunidad.

Eje 1 – Seguridad Ciudadana, Justicia y Estado de Derecho

Seguridad Ciudadana

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
E 2: Reducir la incidencia de delitos de alto impacto (homicidios, lesiones, robos, asaltos) y restaurar la seguridad física y material de los habitantes, a través de la implementación de acciones de prevención, inteligencia y combate al crimen organizado y común, fortaleciendo la capacidad de respuesta de las instituciones de seguridad y justicia, y fomentando la participación ciudadana para reconstruir la confianza y el tejido social.	L 1.4 Fortalecer las capacidades operativas y de inteligencia de las corporaciones de seguridad pública municipal para la prevención, disuasión y reacción ante la comisión de delitos contra la vida, la integridad corporal y el patrimonio. L 1.5 Implementar programas de prevención social del delito y participación ciudadana focalizados en las zonas de mayor incidencia delictiva, promoviendo la cohesión comunitaria y la cultura de la denuncia. L 1.6 Agilizar los procesos de investigación y procuración de justicia para los delitos de alto impacto, asegurando la identificación de responsables, la reparación del daño a las víctimas y la reducción de la impunidad.

Eje 1 – Seguridad Ciudadana, Justicia y Estado de Derecho
Justicia

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E1: Fortalecer la protección y el desarrollo integral de las familias en Villa Purificación, combatiendo la violencia familiar	L 1.1 Implementar programas educativos y de sensibilización permanentes que promuevan la igualdad de género, la crianza positiva y la resolución pacífica de conflictos dentro del ámbito familiar y comunitario.
	L 1.2 Fortalecer y expandir los servicios multidisciplinarios de atención jurídica, psicológica y social para familiares de personas desaparecidas, víctimas de violencia familiar, asegurando una respuesta inmediata y efectiva que incluya medidas de protección y seguimiento de casos.
	L 1.3 Establecer mecanismos efectivos conforme los lineamientos que marca el estado para la atención de personas victimas de desaparición

Eje 1 – Seguridad Ciudadana, Justicia y Estado de Derecho
Justicia

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E2: Reducir significativamente la incidencia delictiva de alto impacto que afecta la seguridad física y material de la ciudadanía, generando un clima de confianza y tranquilidad en Villa Purificación.	L 1.4 Modernizar y equipar a las fuerzas de seguridad municipal, fortaleciendo, con vehículos, uniformes y sus capacidades de respuesta, inteligencia y coordinación interinstitucional para la prevención y combate eficaz de delitos contra la vida, integridad y patrimonio.
	L 1.5 Desarrollar e implementar programas de prevención del delito basados en evidencia, con un enfoque territorial y comunitario, que incluyan la recuperación de espacios públicos, la promoción de la cultura de la legalidad y la participación ciudadana activa en la seguridad.
	L 1.6 Agilizar y efficientar los procesos de investigación criminal y procuración de justicia para delitos de alto impacto, garantizando el esclarecimiento de los hechos, la identificación y detención de los responsables y la reparación integral del daño a las víctimas, disminuyendo la impunidad.

Eje 1 – Seguridad Ciudadana, Justicia y Estado de Derecho

Estado de Derecho

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E1: Optimizar la aplicación de las leyes y normativas en Villa Purificación	L 1.1 Fortalecer las capacidades técnicas y humanas del personal judicial, ministerial y policial en la aplicación de la legislación vigente en materia de violencia familiar y derechos de asistencia, con enfoque en la perspectiva de género y el interés superior de la niñez.
	L 1.2 Simplificar y homologar los protocolos de actuación interinstitucional para la recepción de denuncias, investigación y seguimiento de casos de violencia familiar y el incumplimiento de obligaciones, garantizando la celeridad y efectividad en la respuesta.
	L 1.3 Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación de la aplicación de la ley en casos de violencia familiar y asistencia, identificando áreas de mejora y asegurando la rendición de cuentas de las instituciones involucradas para el acceso pleno a la justicia.



Eje 1 – Seguridad Ciudadana, Justicia y Estado de Derecho
Estado de Derecho

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E2: Robustecer la capacidad institucional del Estado en Villa Purificación para garantizar la seguridad ciudadana y el orden público.	L 1.4 Modernizar la infraestructura, equipamiento y tecnología de las corporaciones de seguridad municipal, incluyendo sistemas de videovigilancia y comunicación, para mejorar la capacidad de respuesta y disuasión del delito.
	L 1.5 Implementar un modelo de policía de proximidad y vecinal que fortalezca el vínculo con la comunidad, promueva la denuncia y la confianza en las autoridades, y facilite la identificación temprana de factores de riesgo delictivo.
	L 1.6 Impulsar la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno y las instancias de procuración de justicia para el intercambio de información, el diseño de operativos conjuntos y la persecución eficaz de los delitos de alto impacto que afectan la vida, integridad y patrimonio de la ciudadanía.

Eje 2 –Desarrollo Social Desarrollo Humano, Pobreza y Desigualdad

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E1: Ampliar y mejorar la cobertura y calidad educativa en Villa Purificación en todos sus niveles, priorizando el acceso, la permanencia y la pertinencia de la educación para fomentar el desarrollo humano integral.	L 2.1 Ampliar la infraestructura educativa y mejorar los recursos didácticos en zonas rurales y de baja cobertura, garantizando el acceso equitativo a una educación de calidad desde preescolar hasta el nivel superior, incluyendo modalidades flexibles.
	L 2.2 Desarrollar programas de vinculación educativa-laboral que fomenten la formación para el trabajo, la educación técnica y profesional, y el emprendimiento, adaptados a las demandas económicas y oportunidades de desarrollo local.
	L 2.3 Implementar sistemas de becas y apoyos para estudiantes en situación de vulnerabilidad, con el fin de reducir la deserción escolar y asegurar la permanencia en todos los niveles educativos.

Eje 2 -Desarrollo Social
Desarrollo Humano, Pobreza y Desigualdad

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 2: Potenciar el desarrollo integral de la población joven de Villa Purificación, creando oportunidades y espacios que fomenten su participación activa y eviten su exclusión social.	L 2.4 Diseñar e implementar programas integrales de desarrollo juvenil que incluyan actividades deportivas, culturales, artísticas y de voluntariado, promoviendo valores cívicos y la prevención de conductas de riesgo.
	L 2.5 Fomentar el acceso de los jóvenes a programas de beneficio social municipales como Jornadas Contra el Hambre.
	L 2.6 Impulsar que las personas como jóvenes, madres solteras, adultos mayores y personas con discapacidad puedan adquirir vivienda o mejorar su vivienda de forma de una política publica.

Eje 2 – Desarrollo Social Educación

ESTRATEGIA

E 1: Garantizar el acceso equitativo y la permanencia de todos los estudiantes en el sistema educativo de Villa Purificación, combatiendo el rezago y el abandono escolar, con especial énfasis en secundaria y media superior. Esto se logrará a través del fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento educativo, la implementación de programas de apoyo a la permanencia estudiantil, y la mejora continua de la formación y actualización docente para elevar la calidad de la enseñanza y el desarrollo integral de los estudiantes.

LINEA DE ACCIÓN

Diseñar e implementar un programa integral de becas y estímulos económicos para estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica, priorizando aquellos en niveles de secundaria y media superior, para reducir el abandono escolar y promover la continuidad educativa.

Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de planteles educativos en zonas rurales y marginadas, asegurando espacios dignos, seguros y con acceso a tecnologías de la información, para reducir las disparidades de acceso y mejorar las condiciones de aprendizaje.

L 2.3 Desarrollar e implementar un plan municipal de formación continua y actualización docente, que aborde las necesidades pedagógicas específicas de las escuelas de Villa Purificación y fomente la aplicación de metodologías innovadoras para mejorar la calidad del aprendizaje y motivar al magisterio.

Eje 2 –Desarrollo Social
Desarrollo de Pueblos Indigenas

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 1: Se buscará fortalecer la infraestructura comunitaria y garantizar la disponibilidad de servicios básicos de manera equitativa y culturalmente pertinente, promoviendo el bienestar y el desarrollo integral de estos pueblos.	L 3.1 Invertir en rehabilitación y construcción de infraestructura vial. Esto incluye el empedrado y embalstrado de calles principales y secundarias, la apertura y mantenimiento de caminos sacacosechas, y la mejora de entronques y badenes, con solicitudes específicas para vías que conectan comunidades o ranchos. L 3.2 Adaptar y acercar los servicios de salud y educación a las comunidades indígenas, implementando modelos de atención intercultural, con personal capacitado y bilingüe, y utilizando tecnologías que superen las barreras geográficas. • L 3.3 Promover proyectos productivos y de desarrollo local sostenible en las comunidades indígenas, que consideren sus usos y costumbres, para mejorar las condiciones socioeconómicas y reducir la necesidad de migración por falta de oportunidades.

Eje 2 –Desarrollo Social
Desarrollo de Pueblos Indigenas

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 2: Salvaguardar y promover el patrimonio cultural, lingüístico y las tradiciones ancestrales de los pueblos indígenas de Villa Purificación, fortaleciendo la identidad de las nuevas generaciones frente a los desafíos de la migración y la globalización.	L 3.4 Implementar programas de educación bilingüe e intercultural en las escuelas de las comunidades indígenas, que promuevan el aprendizaje de la lengua materna y el conocimiento de la historia, cosmovisión y tradiciones de sus pueblos. L 3.5 Crear y fortalecer espacios comunitarios para la revitalización y transmisión de las prácticas culturales, ceremonias, artes tradicionales y saberes ancestrales, involucrando activamente a los adultos mayores y a las nuevas generaciones. L 3.6 Fomentar el registro y difusión del patrimonio cultural inmaterial de los pueblos indígenas del municipio (historias, cantos, danzas, gastronomía), utilizando medios que permitan su conservación y valoración tanto a nivel local como externo.

**Eje 2 –Desarrollo Social
Cultura**

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 1: Se buscará fortalecer la identidad local a través del rescate, preservación y difusión de las expresiones culturales propias del municipio, involucrando activamente a la comunidad en estos procesos.	L 4.1 Diseñar e implementar un programa municipal de rescate y documentación de las tradiciones, fiestas populares, oficios artesanales, gastronomía y saberes locales, creando un archivo cultural accesible para la comunidad.
	L 4.2 Promover la creación de espacios y eventos culturales periódicos (festivales, exposiciones, encuentros) que permitan la exhibición, el intercambio y la práctica de las diversas expresiones artísticas y culturales de Villa Purificación, involucrando a artistas y creadores locales.
	L 4.3 Fomentar la transmisión intergeneracional del conocimiento y las prácticas culturales a través de talleres impartidos por portadores de tradición (adultos mayores, artesanos, músicos), dirigidos a niños, jóvenes y público en general.

**Eje 2 –Desarrollo Social
Cultura**

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 2: Fomentar el interés y la participación de los jóvenes en las diversas manifestaciones culturales y artísticas, integrando la educación artística en su desarrollo integral.	L 4.4 Implementar programas de iniciación artística y talleres de diversas disciplinas (música, danza, teatro, artes plásticas, literatura) dirigidos a niños y jóvenes en escuelas y centros comunitarios, promoviendo la experimentación y el disfrute del arte. L 4.5 Establecer alianzas con instituciones culturales, artistas y creadores para ofrecer becas o espacios de formación especializada para jóvenes talentos, incentivando su desarrollo profesional en el ámbito artístico. L 4.6 Organizar visitas guiadas a museos, galerías, sitios históricos y presentaciones artísticas fuera del municipio, para ampliar los horizontes culturales de los jóvenes y despertar su curiosidad por el patrimonio y las diversas expresiones del arte.

Eje 2 –Desarrollo Social
Deportes

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 1: Se buscará crear espacios que inviten a la práctica deportiva y sirvan como centros de cohesión comunitaria, fomentando un estilo de vida saludable y la integración social, especialmente entre jóvenes.	L 5.1 Diagnosticar y priorizar las áreas con alto rezago social para la rehabilitación, mejora y construcción de canchas deportivas, espacios recreativos y áreas de actividad física al aire libre, garantizando su iluminación y seguridad. L 5.2 Gestionar recursos y establecer alianzas con la iniciativa privada y otros órdenes de gobierno para la inversión en infraestructura deportiva de calidad, que incluya equipamiento básico y sea accesible para personas con discapacidad. L 5.3 Promover la corresponsabilidad comunitaria en el cuidado y mantenimiento de los espacios deportivos públicos, organizando jornadas de limpieza y mejora con la participación de vecinos y usuarios.

Eje 2 –Desarrollo Social Deportes

ESTRATEGIA

E 2: Se buscará diseñar e implementar programas deportivos incluyentes, que cuenten con el acompañamiento de entrenadores calificados y ofrezcan oportunidades de competencia y desarrollo para todas las edades, contribuyendo a reducir las desigualdades y promover valores.

LINEA DE ACCIÓN

L 5.4 Diseñar e implementar un programa municipal de detección y desarrollo de talentos deportivos en comunidades con alto rezago social, brindando becas y apoyos para el entrenamiento y participación en competencias locales y regionales.

L 5.5 Crear y fortalecer escuelas deportivas municipales itinerantes o fijas en zonas de alto rezago, que ofrezcan una variedad de disciplinas deportivas con entrenadores capacitados y certificados, promoviendo la masificación del deporte.

L 5.6 Organizar ligas deportivas intercolonias y torneos municipales con la participación de equipos de todas las localidades, incluyendo aquellas con alto rezago social, para fomentar la sana competencia, la convivencia y el intercambio cultural.

Eje 2 –Desarrollo Social
Desarrollo Rural

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 1: Fortalecer la sanidad animal y la legalidad en el sector pecuario de Villa Purificación, a través de la capacitación y sensibilización de los productores sobre sus obligaciones y derechos.	L 6.1 Diseñar e implementar un programa integral de capacitación y difusión dirigido a productores pecuarios, sobre normativas sanitarias, buenas prácticas ganaderas, prevención de enfermedades (brucelosis, tuberculosis, rabia) y sus derechos y obligaciones legales.
	L 6.2 Establecer brigadas de salud animal que realicen visitas periódicas a las unidades de producción pecuaria para llevar a cabo campañas de vacunación, desparasitación y muestreo para la detección temprana de enfermedades, así como ofrecer asesoría técnica in situ.
	L 6.3 Fortalecer la coordinación con autoridades sanitarias estatales y federales para el monitoreo epidemiológico constante, la aplicación de controles y la emisión de certificaciones que garanticen la sanidad del ganado y los productos derivados.

Eje 2 -Desarrollo Social
Desarrollo Rural

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 2: Se buscará mitigar el impacto de la escasez de agua en la productividad y sostenibilidad ganadera a través de la implementación de sistemas innovadores de captación y distribución de agua de lluvia en zonas estratégicas.	L 6.4 Instalar sistemas de captación de agua de lluvia en zonas elevadas con mayor aporte hídrico, diseñando tanques de almacenamiento y redes de distribución que permitan un suministro eficiente y equitativo para los productores pecuarios, priorizando las áreas más afectadas por la escasez.
	L 6.5 Capacitar a los productores pecuarios en técnicas de manejo eficiente del agua, incluyendo la conservación de suelos y forrajes, el uso de bebederos adecuados y la implementación de sistemas de riego eficientes para el ganado, fomentando una cultura de uso responsable del recurso.
	L 6.6 Realizar estudios técnicos e hidrológicos para identificar nuevas fuentes de abastecimiento de agua y desarrollar proyectos de infraestructura hídrica a largo plazo que aseguren la resiliencia del sector pecuario ante periodos de sequía prolongada.

**Eje 3 –Desarrollo Economico
Comercio Servicios e industria**

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 1: Impulsar la innovación, la capacitación empresarial y la promoción de nichos de mercado que respondan a las demandas locales y al potencial turístico y productivo del municipio, dinamizando la economía y generando nuevas oportunidades.	L 7.1 Diseñar e implementar programas de capacitación y asesoría empresarial dirigidos a comerciantes y prestadores de servicios locales, enfocados en innovación, marketing digital, atención al cliente y gestión financiera, para mejorar su competitividad. L 7.2 Fomentar la creación y diversificación de negocios que atiendan necesidades no cubiertas o que complementen la oferta existente, promoviendo el emprendimiento y el desarrollo de productos y servicios diferenciados (ej. turismo rural, productos orgánicos). L 7.3 Establecer plataformas o ferias comerciales y de servicios locales para promover el consumo interno y la vinculación entre productores, comerciantes y consumidores, visibilizando la oferta municipal y atrayendo inversiones.



**Eje 3 –Desarrollo Economico
Comercio Servicios e industria**

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 2: Promover la inversión en infraestructura productiva, facilitar la capacitación especializada y fomentar la asociatividad entre productores para impulsar la transformación local y generar cadenas de valor.	L 7.4 Realizar estudios de factibilidad para la identificación de zonas potenciales para el desarrollo de pequeños centros de acopio y transformación de productos primarios (agroindustria, silvicultura), y gestionar recursos para su infraestructura básica.
	L 7.5 Establecer convenios con instituciones educativas y centros de investigación para ofrecer programas de capacitación técnica y desarrollo de habilidades empresariales, enfocados en la transformación de productos locales y la gestión de proyectos agroindustriales.
	L 7.6 Impulsar la formación de cooperativas o asociaciones de productores para facilitar el acceso a financiamiento, la adquisición de tecnología, la mejora de procesos y la comercialización conjunta de productos transformados, agregando valor a su producción.



Eje 3 –Desarrollo Económico

Empleo y capacidades del capital humano

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 1: Reducir la precariedad laboral, garantizar el acceso a la seguridad social y prestaciones, y mejorar la atracción de inversiones mediante el desarrollo de habilidades y la promoción de la formalidad empresarial.	L 8.1 Diseñar e implementar un programa municipal de fomento a la formalización de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES) y trabajadores independientes, ofreciendo asesoría legal, trámites simplificados y acceso a incentivos para la incorporación a la seguridad social. L 8.2 Desarrollar programas de capacitación y certificación de competencias laborales, adaptados a las demandas del mercado y a las vocaciones productivas del municipio, para mejorar la empleabilidad de la fuerza laboral local y atraer inversiones que requieran mano de obra calificada. L 8.3 Establecer un vínculo estratégico entre el gobierno municipal, el sector empresarial y las instituciones educativas para identificar las necesidades de capital humano, promover prácticas de empleo digno y facilitar la inserción laboral de los egresados en el sector formal.

Eje 3 -Desarrollo Económico Turismo

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 1: desarrollar y fortalecer la infraestructura turística básica y la oferta de servicios complementarios en Villa Purificación, con el fin de capitalizar su potencial natural y cultural.	L 9.1 Desarrollar e implementar un plan maestro de señalización turística bilingüe y accesible en los principales puntos de interés natural y cultural del municipio, incluyendo mapas y rutas sugeridas, para facilitar la orientación del visitante.
	L 9.2 Impulsar la creación y mejora de la oferta de hospedaje diversificado (desde posadas rurales hasta opciones de glamping), así como servicios de transporte turístico especializado y centros de información, mediante incentivos y asesoría a inversionistas locales.
	L 9.3 Fomentar la capacitación de guías locales certificados y la diversificación de la oferta gastronómica y de actividades recreativas organizadas (senderismo, observación de aves, talleres de artesanías, visitas a fincas), para enriquecer la experiencia del visitante y prolongar su estancia.

Eje 4 – Desarrollo Sostenible del Territorio.
Planeación Urbana e integral de transporte.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 1: Establecer y aplicar de manera efectiva un instrumento de ordenamiento ecológico territorial en Villa Purificación, que defina claramente el uso de suelo según su aptitud natural y restricciones ambientales.	L 11.1 Actualizar, socializar y aprobar un Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio que determine los usos de suelo permitidos y las restricciones en función de la capacidad de carga ambiental y la vocación natural del territorio.
	L 11.2 Fortalecer la capacidad institucional del gobierno para la creación de infraestructura, caminos, carreteras, avenidas en el municipio, incentivando la comunicación terrestre en todo el municipio.
	L 11.3 Establecer un sistema de monitoreo y vigilancia del uso de suelo para detectar y sancionar la ocupación irregular de zonas de alto valor ecológico, áreas de recarga hídrica o sitios con fragilidad ambiental.

**Eje 4 – Desarrollo Sostenible del Territorio.
Planeación Urbana e integral de transporte.**

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 2: Promover prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas degradados, fomentando la corresponsabilidad entre los actores sociales y el sector productivo para la conservación del medio ambiente.	L 11.4 Impulsar programas de reforestación y restauración ecológica en áreas deforestadas, zonas de recarga hídrica y cuencas degradadas, involucrando a la comunidad, productores y organizaciones ambientales.
	L 11.5 Desarrollar e implementar programas de concientización y buenas prácticas ambientales dirigidos a productores agropecuarios y a la población en general, sobre el manejo adecuado de residuos, la prevención de la contaminación del agua y la protección de la biodiversidad.
	L 11.6 Fomentar el uso de tecnologías limpias y prácticas productivas sostenibles en el sector agrícola, ganadero y forestal, ofreciendo incentivos y capacitación para reducir la erosión del suelo, la deforestación y la contaminación de cuerpos de agua.

Eje 5 – Gobierno efectivo e integridad publica
Hacienda publica y cuentas claras

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 1: incrementar la capacidad de recaudación de ingresos propios en Villa Purificación, diversificando las fuentes de financiamiento y optimizando la administración fiscal.	L 13.1 Implementar un programa integral de modernización catastral y fiscal, incluyendo la actualización del padrón de contribuyentes y la simplificación de trámites para el pago de impuestos y derechos, incentivando la regularización.
	L 13.2 Desarrollar estrategias para la diversificación de ingresos propios, explorando nuevas fuentes de financiamiento y mecanismos de cobro eficientes por servicios municipales, ajustando tarifas de forma justa y equitativa.
	L 13.3 Capacitar al personal municipal en la gestión financiera y recaudatoria, y establecer metas de recaudación claras y medibles, con un sistema de seguimiento y evaluación que permita identificar áreas de oportunidad y mejorar la eficiencia.

Eje 5 – Gobierno efectivo e integridad publica
Hacienda publica y cuentas claras

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 2: Establecer mecanismos robustos de transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública de Villa Purificación, garantizando que la ciudadanía tenga acceso fácil y comprensible a la información sobre el uso de los recursos públicos.	L 13.4 Crear y mantener actualizada una plataforma digital de transparencia accesible y amigable para el ciudadano, donde se publique de manera proactiva y en formatos abiertos toda la información relevante sobre presupuestos, ejecución de gastos, contratos, licitaciones y auditorías.
	L 13.5 Realizar ejercicios de rendición de cuentas periódicos y participativos, como audiencias públicas o informes de gestión, en los que las autoridades municipales presenten información clara y respondan directamente a las preguntas de la ciudadanía sobre el uso de los recursos públicos.
	L 13.6 Capacitar al personal municipal en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información, y establecer un área dedicada a la atención de solicitudes de información, garantizando respuestas oportunas y completas.

Eje 5 – Gobierno efectivo e integridad publica

Administración Publica

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 1: Modernizar y digitalizar la administración municipal de Villa Purificación, transformando sus sistemas y procesos para optimizar la eficiencia, la transparencia y la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía	L 14.1 Implementar un programa integral de digitalización de trámites y servicios municipales, que permita a la ciudadanía y empresas realizar gestiones en línea, reducir tiempos de espera y minimizar errores administrativos.
	L 14.2 Adquirir vehículos nuevos para el mayor funcionamiento de las actividades diarias de los funcionarios públicos así como una mayor facilidad de traslados hacia la capital del estado y demás municipios.
	L 14.3 Desarrollar un plan de capacitación continua para el personal municipal en el uso de nuevas tecnologías y herramientas digitales, así como en la optimización de procesos burocráticos para fomentar la eficiencia y la calidad en el servicio público.

Eje 5 – Gobierno efectivo e integridad publica

Transparencia y acceso a la información

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 1: Establecer un sistema robusto y accesible de transparencia proactiva en Villa Purificación, que garantice la difusión oportuna y comprensible de toda la información pública de interés general para la ciudadanía.	L 15.1 Desarrollar y mantener actualizada una plataforma digital de gobierno abierto, que publique de manera proactiva, en formatos accesibles y de fácil comprensión, toda la información fundamental sobre el uso de recursos públicos, contratos, licitaciones, avances de obras y resultados de programas sociales.
	L 15.2 Implementar mecanismos de comunicación y difusión de la información pública que vayan más allá de los medios digitales, como boletines comunitarios, reuniones informativas o puntos de acceso físico, para asegurar que la información llegue a toda la población, especialmente a quienes no tienen acceso a internet.
	L 15.3 Crear una campaña de auditoria ciudadana para desarrollar acciones concretas contra la corrupción.

Eje 6 – Eje Transversal

Cultura de la paz

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 1: Promover una cultura de paz y diálogo en Villa Purificación, fortaleciendo la capacidad de la comunidad y las instituciones para la resolución pacífica de conflictos vecinales, comunitarios o intergrupales.	L 16.1 Establecer y operar un Centro Municipal de Mediación y Conciliación, con personal capacitado en métodos alternativos de solución de controversias, para ofrecer un espacio neutral y efectivo para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios.
	L 16.2 Diseñar e implementar una estrategia de capacitación dirigidos a líderes comunitarios, vecinos y grupos en general sobre técnicas de comunicación asertiva, negociación y mediación, para dotarlos de herramientas en la resolución de conflictos cotidianos.
	L 16.3 Fomentar la creación de comités de paz y convivencia en colonias y comunidades, que promuevan el diálogo, la construcción de acuerdos y la realización de actividades conjuntas para fortalecer el tejido social y prevenir la escalada de tensiones.

Eje 6 – Eje Transversal
Igualdad sustantiva

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 1: Fortalecer los mecanismos de prevención, atención integral y acceso a la justicia para las víctimas, así como transformar los patrones culturales machistas y combatir la impunidad a través de la sensibilización, la capacitación y la coordinación interinstitucional.	L 17.1 Fortalecer y expandir la red de servicios especializados de atención a víctimas de violencia de género, incluyendo refugios, asesoría legal, apoyo psicológico y acompañamiento integral, asegurando su accesibilidad y pertinencia cultural. L 17.2 Implementar campañas permanentes de sensibilización y concientización dirigidas a toda la población (hombres y mujeres) sobre la prevención de la violencia de género, la promoción de la igualdad y la denuncia de cualquier forma de agresión. L 17.3 Capacitar y especializar a las corporaciones de seguridad pública, personal de procuración de justicia y operadores de servicios en la atención con perspectiva de género y derechos humanos, garantizando la investigación, sanción y erradicación de la impunidad en casos de violencia de género.

Eje 7 – Eje Especial
Niñas, niños y adolescentes

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 1:asegurar el acceso a servicios de salud integrales y accesibles para la población infantil y adolescente de Villa Purificación, y en crear entornos seguros, protectores y estimulantes para su desarrollo pleno.	L 18.1 Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de los espacios públicos de esparcimiento para las instancias.
	L 18.2 Implementar un programa municipal de prevención y promoción de la salud infantil y adolescente, que incluya jornadas de vacunación, chequeos médicos regulares, educación sexual integral y talleres sobre hábitos saludables y prevención de adicciones.
	L 18.3 Rehabilitar y crear espacios recreativos, culturales y deportivos seguros y adecuados para la niñez y adolescencia en las diferentes comunidades, promoviendo actividades que fomenten su desarrollo integral y el uso positivo del tiempo libre.

Eje 7 – Eje Especial
Niñas, niños y adolescentes

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
E 1: Proteger a niñas, niños y adolescentes de la deserción escolar, el trabajo infantil y la violencia, construyendo entornos protectores y de apoyo que garanticen su pleno desarrollo y el ejercicio de sus derechos.	L 18.4 Implementar un programa municipal de prevención y atención al abandono escolar, ofreciendo becas y apoyos educativos a estudiantes en riesgo, así como servicios de tutoría y acompañamiento psicopedagógico para garantizar su permanencia en el sistema educativo. L 18.5 Desarrollar y fortalecer mecanismos de detección, denuncia y atención a casos de trabajo infantil y violencia contra niñas, niños y adolescentes, en coordinación con autoridades de protección civil, seguridad pública, DIF y procuración de justicia, asegurando su rescate y restitución de derechos L 18.6 Crear redes comunitarias de protección y apoyo a la niñez y adolescencia, involucrando a padres, madres, tutores, docentes, líderes comunitarios y organizaciones de la sociedad civil, para identificar situaciones de riesgo y generar un entorno seguro y de desarrollo.

DIRECTORIO

DIRECTORIO

NOMBRE	PUESTO	TELEFONO
ING. J. GABRIEL DOMINGUEZ PRECIADO	PRESIDENTE MUNICIPAL	3318485208
C. JUAN MANUEL SANCHEZ ARECHIGA	SINDICO	3171291497
C. MARILUZ PELAYO GARCIA	REGIDORA	3171062829
C. NATALY CANDELRIA COBIAN DIAZ	REGIDORA	3173882995
C. MA. NELIZ PELAYO RODRIGUEZ	REGIDORA	3171199396
C. ANGELICA MARIA HERNANDEZ DIAZ	REGIDORA	3171311335
C. ABEL DE NIZ LOPEZ	REGIDOR	3223812922
C. JENNIFER MARLENY AGUILAR CAMPOS	REGIDORA	3173890620
C. LUIS ARMANDO OLVERA RODRIGUEZ	REGIDOR	3171122180
C. J. GUADALUPE LLAMAS MONROY	REGIDOR	3171137172
Mtra. Ma. De Jesús Covarrubias Gudiño	REGIDORA	3171137172
L.A. HILDA LETICIA MICHEL FRIAS	SECRETARIA GENERAL	3171006391

DIRECTORIO

NOMBRE	PUESTO	TELEFONO
L.A ALEJANDRO MENDOZA RODRIGUEZ	TESORERO MUNICIPAL	3573750058
LIC. FABIOLA TORREZ RODRIGUEZ	CONTRALOR	3573750058
LIC. PLUTARCO GARCIA GARCIA	JUEZ MUNICIPAL	3573750058
C. RAMIRO MEJIA GOMEZ	SEC. PARTICULAR	3573750058
C. ENRIQUE SANDOVAL NARANJO	OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL	3573750058
C. SAUL PELAYO CUEVAS	OFICIAL MAYOR	3573750058
C. SAUL LLAMAS ROMERO	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	3573750058
C. MARIA DE LOURDES COVARRUBIAS GÓMEZ	CATASTRO	3573750058
C. ROSARIO JIMENEZ CUEVAS	TURISMO	3573750058
LIC. IRMA GUERRA LOPEZ	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3573750058
ING. MARIA DOLORES GARCIA DE NIZ	TRANSPARENCIA	3573750058

DIRECTORIO

NOMBRE	PUESTO	TELEFONO
ING. ARELY BELEN VAZQUEZ SEDANO	INSTANCIA DE LA MUJER	3573750058
C. HONEIDA ALVARADO RAMIREZ	EDUCACION	3573750058
ING. EDUARDO CORTES GARCIA	OBRAS PUBLICAS	3573750058
C. ALONSO CHAVEZ VELASCO	COMUNICACIÓN SOCIAL	3573750058
MTRO. CARLOS ROGELIO CORONA GÓMEZ	PLANEACION	3573750058
ING. JOSE ARMANDO MENDOZA PRECIADO	INFORMATICA	3573750058
ING. JUAN RAMON COVARRUBIAS RODRIGUEZ	DESARROLLO URBANO	3573750058
C. BENJAMIN GOMEZ RAMIREZ	ECOLOGIA	3573750058
C. LAURO HERNANDEZ RUELAS	DESARROLLO AGROPECUARIO	3573750058
LIC. EDUARDO BRANDON PRECIADO GUDIÑO	DEPORTES / IMAJ	3573750058
LA. CESAR TRUJILLO GRADILLA	CASA DE LA CULTURA	3573750058

DIRECTORIO

NOMBRE	PUESTO	TELEFONO
C. FABIAN GUTIERREZ QUEZADA	RADIOCOMUNICACIONES	3573750058
C. JAIME MATA RUELAS	PROMOCION ECONOMICA	3573750058
C. JESUS SANTANA SILVA	PADRONES Y LICENCIAS	3573750058
C. JORGE GUTIERREZ SOLORZANO	MAQUINARIA	3573750058
C. JOSE ANTONIO LARA LUNA	AGUA POTABLE	3573750058
LIC. JOSE DE JESUS CARRIZALES VARGAS	COORDINADOR DE GABINETE	3573750058
DOC. MARIANA BETHSABE VILLEGAS DE ALBA	SERVICIOS MEDICOS	3573750058
C. VALENTIN LUGO CERVANTES	SEGURIDAD PUBLICA	3573750058

REFERENCIAS

Referencias

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). La Agenda 2030 y el desarrollo sostenible con igualdad en América Latina y el Caribe. Naciones Unidas.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Naciones Unidas.

Gobierno de Jalisco. (2021). Marco estratégico para la gobernanza y el desarrollo sostenible en Jalisco. (Basado en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Visión 2030).

Gobierno de Jalisco. (2021). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Visión 2030. Actualización 2021. Gobierno de Jalisco.

Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Gobierno de México.

Gobierno de México. (2019). Principios rectores del desarrollo nacional: Honestidad y bienestar social. (Basado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024).

Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Los 17 objetivos para transformar nuestro mundo.

Secretaría de Bienestar, Gobierno de México. (2025). Diagnóstico situacional de pobreza y rezago social en Villa Purificación. (Basado en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025).

Secretaría de Bienestar, Gobierno de México. (2025). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025: 14068 - Villa Purificación, Jalisco. Secretaría de Bienestar, Gobierno de México.